



P.E. Wallace

Manual del Estudiante

Año Escolar 2019–20

Si usted tiene problemas para tener acceso a esta información por razones de discapacidad, por favor contactar al distrito al (903) 575-2040.

Tabla de contenido

Prefacio.....	6
Accesibilidad.....	7
Sección I: Derechos de los padres.....	7
Derechos de consentimiento, rechazo, y optar no.....	7
Participación en encuestas de entidad tercera	11
Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente de instrucción requerido.....	12
Derecho de acceso a expedientes de estudiantes, materiales del currículo, y archivos/reglas del distrito	14
Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales	19
Sección II:.....	26
Otra Información Importante para Estudiantes y Padres.....	26
Ausencias/Asistencia.....	26
Responsabilidad bajo la ley estatal y federal.....	30
Celebraciones.....	32
Abuso Sexual de Los Niños, Trata Sexual y Otro Maltrato de Niños	32
Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clase / curso para cumplir con cada período del día.	35
Comunicaciones—automáticas.....	35
Quejas y preocupaciones	35
Conducta	36
Orientación.....	37
Créditos por Examen para Avanza/Aceleración.....	38
Si el estudiante no ha tomado el curso/materia	38
Créditos por Examen para Avanza/Aceleración.....	38
Si el estudiante no ha tomado el curso/materia	38
Aceleración de kindergarten	38
Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias.....	39
Discriminación	42
Distribución de Literatura, Materiales Publicados, y Otros Documentos	42
Materiales de la escuela.....	42
Vestimenta y aseo personal	43

Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos.....	44
<i>Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación, incluyendo teléfonos celulares</i>	44
Aprendiz de Ingles	46
Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones.....	47
Cuotas	48
Recaudación de fondos	49
Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela de acuerdo con las reglas administrativas. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.].....	49
Zonas sin Pandillas	49
Acoso basado en género	49
Pautas de calificaciones	49
Acoso	50
Novatada	50
Asuntos relacionados a la salud	51
Tareas	57
Enfermedad	57
Inmunizaciones	57
Área de objetos perdidosos y encontrados	60
Tareas de recuperación	60
Medicina en la escuela	61
Declaración de no discriminar.....	63
Participación de los padres y familias	63
Juramento a la bandera y un minute de silencio	64
Oración	65
Promoción y retención de grado.....	65
Retiro de estudiantes de la escuela	67
Boleta de calificaciones / Reportes de progreso y conferencias	67
Retaliación	67
Seguridad.....	67
Cambio de horario.....	69
Instalaciones escolares.....	70

Excursiones auspiciadas por la escuela.....	71
Inspecciones.....	71
Acoso sexual.....	72
Eventos especiales.....	73
Pruebas estandarizadas.....	74
STAAR (Evaluación de la preparación académica del estado de Texas).....	74
Grados 3–8.....	74
Esteroides.....	75
Estudiantes en la custodia del estado.....	75
Estudiantes que no tienen hogar.....	75
Estudiantes oradores.....	75
Prevención e intervención del abuso de sustancias.....	76
Conciencia del suicidio y apoyo a la salud mental.....	76
Escuela de verano.....	76
Tardanzas.....	76
Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico, y otros materiales de instrucción.....	76
Transferencias.....	77
Transportación.....	77
Vandalismo.....	78
Cámaras de video.....	78
Visitantes a la escuela.....	79
Voluntarios.....	79
Darse de baja de la escuela.....	80
Glosario.....	81
Bienestar del estudiante: Libertad de intimidación.....	84

DISTRITO ESCOLAR DE MT. PLEASANT

ADMINISTRACION DEL DISTRICTO

Superintendente de Escuelas – Judd Marshall

Superintendente Adjunto de Currículo/Instrucción – Michael Lide

Superintendente Adjunto de Recursos Humanos/Servicios de Salud – Debra Malone

P.E. WALLACE

ADMINISTRACION DEL PLANTEL

Nathan Rider	Director
Tommy Ray	Director Asistente
Shonda Rutledge	Director Asistente
Karla Coker	Consejero
Maggie Ortega	Consejero
Jessica Williams	Diagnosticador
Tracie Johnson	Coordinador de Pruebas & LPAC
Claribel Banda	Coordinador de Comunidades en la Escuela
Lyndee Chappell	Enfermera
Griselda Hernandez	Secretaria del Director
Donna Bourns	Secretaria de PEIMS
Katie Dodson	Secretaria de PEIMS
MaryAnn Villarruel	Recepcionista

Prefacio

Padres y estudiantes:

Bienvenidos al Nuevo año escolar.

La educación es un trabajo en equipo, y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal trabajando juntos pueden hacer de este, un año extraordinariamente exitoso para nuestros alumnos.

El Manual del Estudiante de P.E. Wallace es una guía de referencia de información básica que está dividido en dos secciones:

Sección I: Derechos de los Padres ofrece información que lo ayudará a encontrar respuestas a asuntos escolares.

Sección II: Otra Información Importante para Estudiantes y Padres está organizada alfabéticamente por tema. Donde aplica está dividida por edad y/o nivel de grado.

Por favor, tenga en cuenta que el término “padre”, a menos que se nota de otra manera, se usa para referirse al padre o madre, tutor legal, cualquier persona que ha recibido otro tipo de control legal del estudiante, o cualquier otra persona que ha estado de acuerdo en asumir la responsabilidad por un estudiante en todo lo relativo a la escuela.

El Código de Conducta Estudiantil está diseñado para armonizar con el reglamento de la mesa directiva y con el Código de Conducta Estudiantil, es un documento adoptado por la mesa directiva con la intención de promover la seguridad en la escuela, así como una atmósfera de aprendizaje. El manual del estudiante **NO** es una declaración completa de todas las reglas, los procesos, ni el reglamento que puedan ser aplicable en un instante específico.

En caso de conflicto entre el reglamento de la mesa directiva (incluso al Código de Conducta Estudiantil) y cualquier provisión del Manual del Estudiante, se deberán seguir las provisiones del reglamento de la mesa directiva y del Código de Conducta Estudiantil.

Se puede solicitar una copia impresa del Código de Conducta del Estudiante o del Manual del Estudiante en el plantel de P.E. Wallace.

El Manual del estudiante se actualiza anualmente; sin embargo, la adopción de políticas y las revisiones pueden ocurrir durante todo el año. El distrito alienta a los padres a mantenerse informados de los cambios de política propuestos asistiendo a las reuniones de la junta directiva y revisando el boletín y otras comunicaciones explicando los cambios en la política u otras reglas que afectan las disposiciones del Manual del Estudiante. El distrito se reserva el derecho de modificar el Manual del Estudiante en cualquier momento. Se proporcionará un aviso de revisiones según sea razonablemente práctico.

Aunque el Manual del Estudiante puede hacer referencia a derechos establecidos por la ley o por el reglamento de la mesa directiva, el Manual del Estudiante no crea ningunos derechos adicionales para estudiantes ni padres. No crea, ni intenta a crear, derechos legales ni contractuales entre el distrito y cualquier estudiante o padre.

Si usted o su hijo(a) tiene preguntas acerca de cualquier tema en este manual, por favor contacte al director Nathan Rider.

Por favor complete y devuelva a la escuela los siguientes formularios a través del sistema en línea o formas

- Noticia de Información del Directorio y Respuesta de los Padres de la Divulgación de Información de Estudiantes,
- Formulario de Objeción de los Padres a la Divulgación de Información Estudiantil a Reclutadores Militares e Instituciones Universitarias (si usted opta a limitar la divulgación de información a estas entidades), y
- Formulario de Consentimiento o Rechazo.

[Para más información, ver **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 9 y **Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal** en la página 10.]

Note: Las referencias a los códigos de las reglas se incluyen para que los padres puedan referirse al reglamento de la mesa directiva. El manual de reglas oficial del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la administración del distrito y la página web del distrito.

Accesibilidad

Si usted tiene dificultad en asesar la información en este documento a causa de discapacidad, favor de contactar *al director* Nathan Rider, principal at nrider@mpisd.net o a (903) 575-2040.

Sección I: Derechos de los padres

Esta sección del Manual del Estudiante incluye información relacionada a ciertos derechos de los padres como especificados en la ley estatal o federal.

Derechos de consentimiento, rechazo, y optar no

Consentimiento a dirigir una evaluación psicológica o a proporcionar un servicio de atención de salud mental

A menos que sea requerido por la ley estatal o federal, un empleado del distrito no llevará a cabo un examen psicológico, prueba o tratamiento sin obtener el consentimiento por escrito de los padres.

El distrito no proporcionará un servicio de atención de salud mental a un estudiante, excepto según lo permita la ley.

Note: Una evaluación, examen, o tratamiento está requerido bajo la ley estatal o federal relacionada a los requisitos para la educación especial o por la Agencia de Educación de Texas (TEA) para investigaciones o informes del abuso de niños.

Consentimiento a exhibir la tarea original e información personal del estudiante

Maestros pueden demostrar el trabajo de los estudiantes en los salones de clase o en otros lugares de la escuela como reconocimiento al logro de los estudiantes sin autorización previa de los padres. Estas pueden incluir información identificable de manera personal del estudiante. Trabajos pueden incluir:

- Obras de arte,
- Proyectos especiales,
- Fotografías,
- Grabaciones originales de video o voz, y
- Otros trabajos originales.

Sin embargo, el distrito requerirá consentimiento de los padres antes de exhibir trabajos del estudiante en la página web, una página web relacionada p patrocinada por el distrito (tal como una página web de un plantel o salón de clase), o en publicaciones del distrito, que pueden incluir materiales imprimidos, videos, u otros métodos de comunicación masiva.

Consentimiento para recibir instrucción de concientización sobre paternidad y paternidad si un estudiante es menor de 14 años

Un estudiante menor de 14 años debe tener permiso de los padres para participar en el programa de concientización de paternidad y paternidad del distrito. Este programa fue desarrollado por la Oficina del Fiscal General de Texas y la Junta de Educación del Estado (SBOE) para ser incorporado a las clases de educación para la salud..

Consentimiento para grabar o filmar a un estudiante cuando no se permite por la ley de otra manera

La ley estatal permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias:

- Cuando se usa para la seguridad de la escuela,
- Cuando está relacionado con la enseñanza en el salón de clases o una actividad curricular o extracurricular,
- Cuando se relaciona a la cobertura de la escuela por los medios de comunicación, o
- Cuando se relaciona con la promoción de seguridad estudiantil conforme a lo dispuesto por la ley para un estudiante recibiendo servicios de educación especial en ciertos escenarios.

En algunas circunstancias el distrito pedirá consentimiento paterno por una petición escrita antes de hacer cualquier otro video o grabación de voz de un estudiante.

Prohibir el uso del castigo corporal

El castigo corporal (azotar o dar nalgadas) a un estudiante puede usarse como una técnica de manejo de disciplina de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y la política del distrito FO (LOCAL).

Sin embargo, de acuerdo con la ley, el distrito no puede administrar castigos corporales si el padre de un estudiante presenta una declaración escrita y firmada que prohíbe su uso.

Un padre que no quiere que se administre castigo corporal a su hijo debe presentar una declaración por escrito al director de la escuela indicando esta decisión. Esta declaración firmada debe presentarse cada año escolar. Un padre puede revocar esta prohibición en cualquier momento durante el año escolar mediante una declaración firmada al director de la escuela.

Nota:

- El personal del distrito puede usar métodos de disciplina distintos al castigo corporal si un padre solicita que no se use el castigo corporal.
- Si el distrito sabe que un estudiante está bajo custodia temporal o permanente del estado (a través de cuidado de crianza, cuidado de parentesco u otros arreglos), el castigo corporal no será administrado, incluso cuando el cuidador o trabajador social del estudiante no haya presentado una declaración firmada. prohibiendo su uso.

Limitar comunicación electrónica con estudiantes por empleados del distrito

Los maestros y otros empleados aprobados son permitidos por el distrito usar comunicación electrónica con estudiantes de acuerdo con las responsabilidades profesionales del empleado como descrito por las directrices del distrito.

Por ejemplo, un maestro puede establecer una página electrónica para su clase en un sitio social Web. La página podría tener información relacionada al trabajo de clase, tareas, y exámenes. Como padre o madre, usted puede unirse a o hacerse miembro de una página de este tipo.

Sin embargo, los mensajes de texto enviados a un estudiante individual solamente se permiten si un empleado del distrito con responsabilidad para una actividad extracurricular necesita comunicarse con un estudiante participando en la actividad extracurricular.

Se requiere que el empleado envíe una copia del mensaje de texto a su cuenta de correo electrónica del distrito.

Un padre de familia que prefiere que su hijo(a) no reciba comunicaciones electrónicas individuales de un empleado del distrito, debe de contactar al director de la escuela.

Objetar a la divulgación de información del directorio

La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias, o FERPA, permite que el distrito divulgue “información del directorio” designado de manera apropiada, de los expedientes educativos de un estudiante sin permiso escrito.

“Información del directorio” es la información que generalmente no se está considerado perjudicial o una invasión de la privacidad si se lo divulga. Ejemplos incluyen:

- Una fotografía de estudiante (para publicación en el anuario de escuela);
- El nombre y nivel de grado de estudiante (para los propósitos de comunicar asignación de clase o de maestro);
- El nombre, peso, y altura de un atleta (para publicación en un programa de atletismo de escuela);
- una lista de cumpleaños de estudiantes (para generar reconocimiento de clase o escuela);
- El nombre y fotografía de un estudiante (puesto en una plataforma de medios sociales auspiciado y manejado por el distrito); y
- Los nombres y niveles de grado de estudiantes presentados por el distrito a un periódico local u otra publicación de comunidad (para reconocer el cuadro de honor A/B para un periodo de calificación específica).

La “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, un padre o estudiante elegible puede objetar a la divulgación de la información del directorio del estudiante. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del corriente año escolar. [Ver **Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante**, incluidas en el paquete de formularios].

El distrito solicita que las familias que vivan en un refugio para supervivientes de violencia familiar o trata notifiquen directamente al personal del distrito que el estudiante reside actualmente en dicho refugio. Es posible que tales familias deseen optar por no divulgar la información de directorio para que el distrito no comunique ninguna información que pudiera revelar la ubicación de dicho refugio.

El distrito ha identificado lo siguiente como información de directorio. Si un padre se opone a la divulgación de la información del estudiante incluida en el formulario de respuesta de información del directorio, esta objeción también se aplica al uso de esa información para fines patrocinados por la escuela, tales como:

- Cuadro de honor,
- Periódico escolar,
- Anuario,
- Actividades de reconocimiento,
- Comunicados de prensa y
- Programas atléticos

Note: Revise **Inspección autorizada y use de los expedientes de estudiante** en la página 15.

Participación en encuestas de entidad tercera

Consentimiento requerido antes de participación estudiantil en una encuesta, análisis, o evaluación financiado por el gobierno federal

No se requerirá que su hijo(a) participe sin su consentimiento en ninguna encuesta, análisis o evaluación—financiados parcial o totalmente por el Departamento de Educación de Estados Unidos—relacionados con:

- Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o de sus padres;
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia;
- Conducta o actitudes sexuales;
- Conducta ilegal, antisocial, incriminatoria o humillante;
- Evaluación crítica de individuos con los que el estudiante tiene un vínculo familiar cercano;
- Relaciones privilegiadas por la ley, como relaciones con abogados, médicos y pastores;
- Prácticas religiosas, afiliaciones o creencias del estudiante o sus padres;
- Ingresos, excepto cuando la información es requerida por la ley y será usada para determinar la elegibilidad del estudiante para participar en un programa especial o recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá examinar la encuesta u otro instrumento y cualquier material de instrucción usados en conexión con tal encuesta, análisis o evaluación. [Para más información, vea la regla EF(LLEGAL).]

"Optar por no participar" en otros tipos de encuestas o repasos y la divulgación de información personal

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA), exigen que se notifique a los padres cuando una encuesta no está financiada por el Departamento de Educación de EE. UU.

Como padre o madre, usted tiene derecho a denegar su autorización para que su hijo(a) participe en:

- Cualquier encuesta concerniente a la información listada más arriba, sin importar la financiación.
- Actividades escolares que involucren la colección, divulgación, o uso de la información personal obtenida de su hijo(a) con el propósito de comercializar, vender, o desvelar de otra manera tal información.
- Cualquier examen o exploración físicos invasivos que no sean de emergencia requeridos como condición para asistencia, administrados y programados por adelantado por la escuela y no necesarios para proteger la salud y seguridad inmediatas del estudiante.

Las excepciones incluyen exámenes de audición, visión o de la columna, o cualquier examinación o exploración físicos permitidos o requeridos por la ley estatal. [Vea las reglas EF y FFAA.]

Como padre o madre, usted puede inspeccionar la encuesta creada por terceros antes de que ésta se administre o distribuya a su hijo(a).

Retirar a un estudiante de la instrucción o excusar a un estudiante de un componente de instrucción requerido

Instrucción de sexualidad humana

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. El Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC) hace recomendaciones para los materiales del curso.

La ley estatal requiere que el distrito proporcione un aviso por escrito antes de cada año escolar de la decisión de la junta de proporcionar instrucción sobre sexualidad humana.

La ley estatal también requiere que la instrucción relacionada con la sexualidad humana, las enfermedades de transmisión sexual o el virus de inmunodeficiencia humana (VIH) o el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA):

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida en relación con toda actividad sexual para personas solteras en edad escolar;
- Dedicar más atención a la abstinencia de la actividad sexual que a cualquier otro comportamiento;
- Enfatice que la abstinencia, si se usa de manera consistente y correcta, es el único método que es 100 por ciento efectivo para prevenir el embarazo, las infecciones de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual adolescente;
- Dirigir a los adolescentes a abstenerse de la actividad sexual antes del matrimonio como la forma más efectiva de prevenir el embarazo y las enfermedades de transmisión sexual; y
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñe la anticoncepción y el uso del condón en términos de tasas de realidad de uso humano en lugar de tasas teóricas de laboratorio.

Según la ley estatal, aquí hay un resumen del plan de estudios del distrito con respecto a la instrucción sobre sexualidad humana:

Como padre, tiene derecho a revisar los materiales del plan de estudios. Además, puede retirar a su hijo de cualquier parte de la instrucción de sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias u otras. También puede optar por participar más en el desarrollo del plan de estudios utilizado para este propósito al convertirse en miembro del SHAC del distrito. Consulte al director de la escuela para obtener información adicional.

Recitar una parte de la Declaración de la Independencia en los grados 3–12

La ley estatal designa la semana del 17 de septiembre como Semana de Celebración de la Libertad y exige que en todas las clases de estudios sociales:

- Se proporcione instrucción acerca de la intención, el significado y la importancia de la Declaración de la Independencia y de la Constitución de EE. UU, y
- Se brinde el espacio para una recitación específica de la Declaración de la Independencia a los estudiantes de 3-12 grado

En virtud de la ley estatal, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido(a) de recitar una parte de la Declaración de la Independencia si:

- Usted suministra una declaración escrita solicitando que su hijo sea eximido,
- El distrito determina que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación, o
- Usted es un representante de un gobierno extranjero al cual Estados Unidos le extiende inmunidad diplomática.

[Ver regla EHBK(LEGAL).]

Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas

Como padre o madre, usted puede solicitar que su hijo(a) sea eximido de la participación diaria de recitar los Juramentos a las Banderas de Estados Unidos y de Texas. El pedido debe hacerse por escrito.

La ley estatal no permite que su hijo(a) sea eximido de la participación en el minuto de silencio o actividad de silencio requeridos a continuación.

[Ver **Juramentos a las banderas y un minuto de silencio** en la página 61 y regla EC(LEGAL).]

Creencias religiosas o morales

Usted puede extraer a su hijo(a) temporalmente de la clase si la actividad educativa programada entra en conflicto con sus creencias religiosas o morales. La extracción no puede ser con el propósito de evitar un examen y no puede durar por todo el semestre. Además, su hijo(a) debe satisfacer los requisitos del nivel del grado y de graduación determinados por la escuela y por la ley estatal.

Instrucción enfocada o preparación para exámenes

Un maestro puede determinar que un estudiante necesite más ayuda enfocada para que el estudiante obtenga dominio en el conocimiento y habilidades esenciales desarrollado por el estado basado en:

- Observaciones informales,
- Datos evaluativos tales como calificaciones obtenidas en tareas o exámenes, o
- Resultados de evaluaciones diagnósticas.

La escuela siempre intentará ofrecer instrucción enfocada y estrategias de tomar exámenes de maneras que previenen la extracción de otra instrucción lo tanto posible.

De acuerdo con la ley estatal y la regla EC, la escuela no sacará a un estudiante de una clase de horario normal para instrucción enfocada de refuerzo o preparación para exámenes por más de diez por ciento de los días escolares en que se ofrecen la clase.

Bajo la ley estatal, estudiantes con calificaciones debajo de 70 en un periodo de reporte, son requeridos a asistir a servicios de tutorías - si el distrito los ofrece.

[Para preguntas sobre programas de tutorías proporcionados por la escuela, ver reglamentos EC y EHBC, y contacte al maestro de su estudiante.]

Derecho de acceso a expedientes de estudiantes, materiales del currículo, y archivos/reglas del distrito

Materiales de instrucción

Como padre o madre, usted tiene el derecho de revisar los materiales de enseñanza, libros de texto y otras ayudas educativas y materiales de instrucción que se usan en el currículo, además de revisar exámenes que se le dieron a su hijo(a).

Usted también tiene el derecho de pedir que la escuela le permita a su hijo llevar a casa cualesquier materiales de instrucción usados por el estudiante. Si la escuela determina que hay disponibilidad suficiente para conceder la solicitud, el estudiante debe devolver los materiales al principio del próximo día escolar si el maestro del estudiante lo pide.

La escuela debe proporcionar versiones impresas de los materiales electrónicos de instrucción a un estudiante si este no tiene acceso seguro a la tecnología en su casa.

Notificaciones por cierta conducta mala de estudiante a padre que no posee custodia

Un padre o madre que no posee custodia puede solicitar por escrito que se le suministre, por el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación escrita suministrada a un padre o madre relacionado con la mala conducta de su hijo(a) que puede involucrar la participación del estudiante en un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) o expulsión de la escuela. [Vea la regla FO(Legal) y el Código de Conducta Estudiantil.]

Participación en evaluaciones requeridos por el gobierno federal, evaluaciones mandatos del estado, y evaluaciones del distrito

De acuerdo con la Ley Cada Estudiante Triunfa (ESSA), Ud. puede solicitar información sobre cualquier regla federal, estatal o del distrito relacionada con la participación de su hijo en las evaluaciones requeridas.

Expedientes de estudiantes

Acceso a expedientes de estudiantes

Usted puede examinar los expedientes de estudiante de su hijo(a). Éstos incluyen:

- Registro de asistencia,
- Puntuación en exámenes,
- Notas,
- Registro disciplinario,
- Archivos de asesoramiento,
- Registros psicológicos,
- Aplicaciones de ingreso,
- Información de salud y vacunas,
- Otros antecedentes médicos,
- Evaluaciones de maestros y de consejeros de la escuela,
- Informes de patrones de conducta,
- Archivos relacionados a la ayuda proporcionada para las dificultades de aprendizaje, incluyendo información recopilada sobre cualquiera estrategia de intervención usado con su hijo, como se define el término “estrategia de intervención” por la ley.
- Instrumentos estatales de evaluación administrados a su hijo(a), y
- Materiales de instrucción y exámenes usados en la clase de su hijo(a).

Inspección autorizada y uso de expedientes de estudiante

Una ley federal, conocida como la Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA) provee a padres y estudiantes elegibles ciertos derechos con respeto a los expedientes educativos del estudiante.

En asuntos relacionados con expedientes de estudiantes, un estudiante “elegible” es aquel que tiene o es mayor de 18 años o que está asistiendo a una institución educativa postsecundaria. Estos derechos, como discutido en esta sección tal como en **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 9, son:

- El derecho de inspeccionar y repasar expedientes de estudiantes entre 45 días después del día en que la escuela recibe una solicitud de acceso;
- El derecho de pedir una corrección a un expediente de estudiante que el padre o estudiante elegible cree que sea incorrecto, engañoso, o de otra manera sea violación de FERPA;
- El derecho de proveer consentimiento escrito antes de que la escuela divulgue de los expedientes del estudiante información que es identificable de manera personal, menos que al punto en que FERPA autoriza la divulgación sin consentimiento; y
- El derecho de hacer queja con el Departamento de Educación de U.S. sobre fracasos de la escuela de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y la dirección de la oficina que administra FERPA son:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Ave., S.W.
Washington, DC 20202

Tanto las leyes estatales como FERPA protegen los expedientes de estudiantes contra inspecciones o uso sin autorización y suministra a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad.

Antes de divulgar cualquier información personal identificable del expediente de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo padres y el estudiante, solicitando la información.

Casi toda la información relacionada al rendimiento del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de exámenes, e informes disciplinarios, son considerados expedientes educativos confidenciales.

Inspección y divulgación de expedientes de estudiante se restringe principalmente a un estudiante elegible o el padre de un estudiante—casados, separados o divorciados—a menos que la escuela reciba una orden de la corte poniendo fin a los derechos de los padres o al derecho de acceder a los expedientes educativos del estudiante.

La ley federal requiere que el control de los expedientes pase al estudiante cuando:

- Cumple los 18 años,
- Es emancipado por una corte, o
- Se inscribe en una institución postsecundaria.

Sin embargo, los padres pueden continuar teniendo acceso a los expedientes si el estudiante es un dependiente para propósitos de impuestos, bajo circunstancias limitadas donde existe una amenaza a la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.

La ley FERPA se permite la divulgación de información que es identificable de manera personal de los expedientes educativos de un estudiante, sin consentimiento escrito del padre o estudiante elegible, en las circunstancias siguientes:

- Cuando los directivos del distrito escolar tienen lo que la ley federal se refiere como “un interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante. Los directivos de la escuela incluirían:
 - A miembros de la mesa directiva y empleados, como el superintendente, personal administrativo y el director;
 - Maestros, consejeros de la escuela, personal de diagnóstico y de apoyo (incluso a empleados de salud del distrito o empleados médicos del distrito);
 - Una persona o compañía con quien el distrito tiene un contrato o permite suministrar un servicio o función institucional (como un abogado, consultor, vendedor de entidad tercera que ofrece programas en línea o software, auditor, consultor médico, terapeuta, oficial de recursos de la escuela, o voluntario);

- Una persona designada para desempeñarse en el comité escolar para apoyar el programa escolar seguro y de apoyo del distrito;
- Padres o estudiantes que son parte del comité escolar; o
- Padres o estudiantes que asisten a un directivo de la escuela en su trabajo.

Un “interés educacional legítimo” en los expedientes de un estudiante incluye trabajar con el estudiante; considerar acciones disciplinarias o académicas, el caso del estudiante o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades; compilar datos estadísticos; revisar un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo a la escuela y al estudiante; o investigar o evaluar programas.

- A representativas autorizadas de varias agencias gubernamentales, incluso a proveedores de servicios para juveniles, la oficina de Contralor General de U.S., la oficina de Abogado General de U.S., el Secretario de Educación de U.S., TEA, la oficina del Secretario de Agrícola de U.S., y empleados de Servicios Protectores de Niños (CPS) u otras representativas del bienestar de niños, en ciertos casos.
- A individuos o entidades con acceso otorgado en respuesta a una citación u orden de la corte.
- A otra escuela, distrito/sistema escolar, o institución educativa postsecundaria a la que un estudiante quiere inscribirse o ya está inscripto.
- Conectado con apoyo financiero para lo que un estudiante ha solicitado o lo que ha recibido.
- A organizaciones de acreditación para llevar a cabo oficios de acreditación.
- A organizaciones dirigiendo estudios para, o a nombre de la escuela, para desarrollar, validar, o administrar exámenes predictivos; administrar programas de apoyo estudiantil; o mejorar la instrucción.
- A oficiales apropiados conectados con una emergencia de salud o seguridad.
- Cuando el distrito divulga la información que ha designado como información del directorio [ver **Objetar a la divulgación de información del directorio** en la página 9 para oportunidades de prohibir esta divulgación.]

La divulgación de información que es identificable de manera personal a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscriptos en la escuela. El superintendente es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado de la escuela.

Un padre o estudiante elegible que desea inspeccionar los expedientes del estudiante debe presentar una petición escrita al custodio de expedientes identificando los expedientes que él o ella quiere inspeccionar.

Los expedientes pueden ser inspeccionados durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada estará disponible para explicar e interpretar los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copiado de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos.

La dirección del superintendente es: *2230 North Edwards, Mt. Pleasant, Texas 75455*

La dirección del director es: *504 Dunn St., Mt. Pleasant, Texas 75455.*

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección o enmienda si los documentos son inexactos, falaces o en violación del derecho de privacidad del estudiante.

La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al custodio de expedientes. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercitar el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante.

A pesar de que las calificaciones en un curso o un examen registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito.

[Ver Calificaciones finales en FNG(LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 63, y **Quejas y Preocupaciones** en la página 33.]

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicado en regla FL (LEGAL) y (LOCAL) está disponible en el sitio web www.mpisd.net.

Nota: El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todos los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos—como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente—no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

Calificaciones profesionales de maestros y del personal

Usted puede solicitar información acerca de las calificaciones profesionales de los maestros, incluyendo si un maestro:

- Ha cumplido con la calificación del estado y el criterio de licenciamiento para los niveles de grado o temas que enseña,

- Si el maestro tiene un permiso de emergencias u otro estado provisional por los cuales no se han exigido los requisitos del estado,
- Si el maestro actualmente está enseñando en el campo de especialización de su certificación.

Usted también tiene el derecho de pedir información acerca de las calificaciones de cualquier ayudante educacional que pueda trabajar con su hijo(a).

Estudiantes con Excepcionalidades o Circunstancias Especiales

Hijos de familias militares

En virtud del Pacto Interestatal sobre Oportunidades Educativas para Hijos de Militares, los hijos de familias militares tendrán flexibilidad relacionada con ciertos requisitos del distrito, entre ellos:

- Los requisitos de las inmunizaciones;
- Colocación de nivel de grado, curso, o programa de educación;
- Requisitos de elegibilidad para participar en las actividades extraescolares;
- La inscripción en la Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN); y
- Requisitos de graduación.
- El distrito excusará las ausencias que ocurren cuando un estudiante visita con su padre o madre, incluso a padrastro o madrastra o tutor legal, quien:
- Ha estado llamado a servicio activo para, o
- Está de permiso de, o
- Está regresando de un despliegue de por lo menos cuatro meses,

El distrito permitirá **no más que cinco** ausencias excusadas cada año por este propósito. Para que la ausencia esté excusada, la ausencia debe ocurrir no más temprano que el sexagésimo día antes de despliegue o no más tarde que el trigésimo día después del regreso del padre o madre de despliegue.

Se puede encontrar más información en [Recursos para familias en la Agencia de Educación de Texas](#).

Papel de los padres en ciertas asignaciones de clase y escuela

Hermanos de nacimiento múltiple

La ley estatal permite a los padres de hermanos de nacimiento múltiple (por ejemplo: mellizos, trillizos, etc.), que están asignados a la misma clase y escuela solicitar por escrito que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados.

Su solicitud por escrito se debe presentar a más tardar el día decimocuarto después de la inscripción de sus hijos. [Vea la regla FDB(LEGAL).]

Transferencias / asignaciones de seguridad

Usted como padre puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra clase o escuela si su hijo(a) ha sido determinado(a) por el distrito como víctima de intimidación, que incluye intimidación cibernética, como definido por el Código de Educación 37.0832.
- Consultar con oficiales del distrito si su hijo(a) ha sido determinado por el distrito como participante en la intimidación y si la Mesa Directiva decide a transferir a su hijo(a) a otro salón de clase o escuela.

No se proveerá el transporte para la transferencia a otra escuela. Ver al director para más información.

[Ver **Intimidación** en la página **Error! Bookmark not defined.**, y las políticas FDB y FFI.]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) para que concurra a una escuela pública segura del distrito si su hijo(a) concurre a una escuela identificada por TEA como persistentemente peligrosa o si su hijo(a) ha sido víctima de una ofensa criminal violenta mientras estaba en la escuela o en la propiedad de la escuela.

[Ver política FDE.]

- Solicitar la transferencia de su hijo(a) a otra escuela del distrito si su hijo(a) ha sido víctima de agresión sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, aun si la agresión ocurrió dentro o fuera de la escuela, y el estudiante fue declarado culpable o el dictado de la sentencia fue suspendido por esa agresión. De acuerdo con la política FDE, si la víctima no desee ser transferida, el distrito transferirá al agresor de acuerdo.

Uso de un animal de servicio/animal de ayuda por estudiante

El padre o la madre de un estudiante que utiliza un animal de servicio/animal de ayuda a causa de la discapacidad del estudiante deben presentar una petición escrita al director de la escuela. La petición tiene que estar presentada antes de llevar el animal de servicio/animal de ayuda a la escuela. El distrito intentará acomodar una petición tan pronto como posible, pero lo hará dentro de diez días de trabajo del distrito.

Estudiantes en la custodia del estado (Foster Care)

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se inscribe en el distrito después del principio del año escolar será permitido oportunidades de crédito por examen fuera de los tiempos de evaluación establecidos por el distrito.

El distrito concederá crédito de curso proporcional por semestre (crédito parcial) cuando un estudiante solamente aprueba un semestre de un curso de dos semestres.

Un estudiante que está actualmente en la custodia del estado y que se mueve fuera de límites de asistencia del distrito o escuela, o quien está inicialmente colocado en la custodia del estado y que se mueve fuera de los límites del distrito o escuela, tiene derecho a continuar en la matrícula de la escuela que él o ella estaba asistiendo antes de la colocación o de la mudanza hasta que el estudiante alcance el nivel de grado más alto de la escuela específica.

Además, si un estudiante en el grado 11 o 12 se transfiere a otro distrito, pero no se cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe el estudiante, el estudiante se puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios de graduarse del distrito previo.

Además, para un estudiante en la custodia del estado quien es elegible para una exención de tarifas y matrícula bajo la ley estatal y probablemente estará en la custodia en el día que precede el cumpleaños de 18 años del estudiante, el distrito va a:

- Ayudar al estudiante en completar cualesquiera solicitudes para inscripción o ayuda financiera;
- Coordinar y acompañar al estudiante en visitas a planteles educativos;
- Ayudar en investigar y solicitar becas privadas o auspiciadas por instituciones;
- Identificar si el estudiante es candidato para nombramiento a una academia militar;
- Ayudar al estudiante en registrar y preparar para evaluaciones para entrar en la universidad, incluyendo, (sujeto a la disponibilidad de fondos), coordinando el pago de cualesquiera tarifas de evaluación por el Departamento de Servicios Familiares y Protegidos de Texas (DFPS); y
- Coordinar contacto entre el estudiante y un oficial de enlace para estudiantes que antes estaban en la custodia del estado.

[Ver **Créditos por examen para avanzar/aceleración** en la página 36, **Crédito de curso** en la página ____, y **Estudiantes en acogimiento familiar (foster care)** en la página 72 para más información.]

Estudiantes que no tienen hogar

Niños que no tienen hogar serán ofrecidos flexibilidad relacionada a ciertas disposiciones del distrito, incluyendo:

- Requisitos de verificación de residencia;
- Requisitos de inmunizaciones;
- Colocación del programa educativo, si el estudiante no puede proveer archivos académicos previos, o si no cumple con un plazo durante un periodo de carencia de hogar;
- Oportunidades de crédito por examen en cualquier momento del año, si el estudiante se inscribió en el distrito después del comienzo del año escolar, según las normas de la Mesa Directiva de Educación del Estado (SBOE);
- La concesión de crédito parcial (concediendo el crédito proporcionalmente cuando un estudiante aprueba solamente un semestre de un curso de dos semestres);
- Requisitos de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares; y
- Requisitos para graduación.

La ley federal permite que un estudiante que no tiene hogar permanezca inscrito en lo que se llama la “escuela de origen” o inscribirse en una escuela nueva en el área de asistencia donde el estudiante reside actualmente.

Si un estudiante que no tiene hogar está en grado 11 o 12 y se transfiere a otro distrito escolar pero no cumple con los requisitos de graduación del distrito que recibe al estudiante, el estudiante puede pedir recibir un diploma del distrito previo si él o ella cumple con los criterios para graduarse en el distrito previo.

Un estudiante o padre que no está satisfecho con la decisión del distrito de elegibilidad, selección de escuela, o inscripción puede apelar por la regla FNG(LOCAL). El distrito acelerará los plazos locales, cuando posible, para resolución rápida de disputas.

[Ver **Crédito por examen para avanzar/acelerar** en la página 36, **Crédito de curso** en la página ____, y **Estudiantes que no tienen hogar** en la página 72 para más información.]

Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de Sección 504

Para los estudiantes que están teniendo dificultades en el salón de clases regular, las escuelas deberían considerar servicios tutoriales, compensatorios, y otros de apoyo académico o conductual disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la Respuesta a la Intervención. La implementación de la Respuesta a la Intervención tiene el potencial de tener un impacto positivo en la habilidad de los distritos para responder a las necesidades de sus estudiantes con dificultades.

Si un estudiante está experimentando problemas de aprendizaje, su padre puede contactar los individuales listada a continuación para informarse de la escuela de referencias de educación o de análisis del distrito para los servicios de apoyo.

Este sistema conecta a los estudiantes con una variedad de opciones de apoyo, incluyendo hacer la referencia para una evaluación de educación especial o para una evaluación de Sección 504 para determinar si el estudiante necesita apoyos especiales, adaptaciones o servicios. Los padres pueden pedir una evaluación para educación especial o Sección 504 a cualquier tiempo.

Referencias de Servicios Especiales

Si un padre hace una **solicitud escrita** al director de educación especial del distrito o a un empleado administrativo del distrito para una evaluación inicial de servicios de educación especial, la escuela debe responder no más tarde que **15 días escolares** después de la fecha en que la escuela recibe la solicitud. En ese momento, el distrito debe dar al padre notificación escrita previa de la propuesta de evaluar el estudiante, una copia de la notificación de salvaguardias procedurales. Si el distrito está de acuerdo en evaluar el estudiante, dará la oportunidad para el padre dar consentimiento escrito a la evaluación.

Nota: La solicitud para una evaluación de educación especial puede hacerse verbalmente y no necesita hacerse por escrito. Los distritos deben seguir cumpliendo con todas las notificaciones previas por escrito y los requisitos sobre las salvaguardas procesales de la ley federal para identificar, localizar y evaluar a los niños que se intuya puedan ser niños con alguna

discapacidad y que necesite educación especial. Sin embargo, una petición verbal no requiere que el distrito responda dentro del periodo establecido de los 15 días escolares.

Si el distrito determina evaluar al estudiante, la escuela debe completar la evaluación inicial del estudiante y el informe resultante no más tarde que 45 días escolares desde el día en que la escuela recibe el consentimiento escrito del padre. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela durante el periodo de evaluación para tres o más días escolares, el periodo de evaluación debe ser extendido para el número de días escolares igual al número de días escolares el estudiante está ausente.

Hay una **excepción** al plazo de 45 días escolares. Si la escuela recibe el consentimiento del padre para la evaluación inicial por lo menos 35 pero menos de 45 días antes del día instruccional último del año escolar, la escuela debe completar el informe escrito y suministrar una copia del informe al padre por el 30 de junio de ese año. Sin embargo, si el estudiante está ausente de la escuela por tres días o más durante el periodo de evaluación, la fecha de 30 de junio ya no se aplica. En cambio, el plazo general de 45 días escolares además extensiones por ausencias de tres días o más se aplicará.

Al finalizar, la escuela tiene que entregarle a usted una copia del informe de evaluación sin costo alguno.

Información adicional sobre la educación especial es disponible del distrito escolar en un documento complementario titulado "*Parent's Guide to the Admission, Review, and Dismissal Process.*"

La persona de contacto para Servicios de Educación Especiales

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para educación especial es Shonda Rutledge al (903)575-2040.

Referencias de Sección 504

Cada distrito debe tener normas y procedimientos para la evaluación y colocación de estudiantes en el programa de Sección 504 del distrito. Los distritos deben tener un sistema de salvaguardada de procedimiento que incluyen:

- Aviso,
- una oportunidad para que un padre o tutor examine los registros relevantes,
- Una audiencia imparcial con la oportunidad para participación del padre o tutor y representación de abogado, y
- Una norma para revisar.

La Persona contacto para Referencias de Sección 504

La persona designada para contactar acerca de las opciones de un estudiante con problemas de aprendizaje o una referencia de evaluación para servicios de Sección 504 es *Tracie Johnson* al 903-575-2040.

[Ver **Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504** en la página 25.]

Los siguientes sitios del Web proveen información a las personas que buscan información y recursos específicos a estudiantes con discapacidades y sus familias:

- [Legal Framework for the Child-Centered Special Education Process](#)
- [Partners Resource Network](#)
- [Special Education Information Center](#)
- [Texas Project First](#)
- Notificación al padre de las estrategias de intervención para problemas de aprendizaje ofrecido a un estudiante en educación general
- De conformidad con la ley estatal, el distrito notificará al padre de un estudiante, que no sea un estudiante inscrito en un programa de educación especial, que recibe ayuda del distrito para dificultades de aprendizaje, incluyendo las estrategias de intervención, que el distrito provee ayuda al estudiante.

Notificación al padre de las estrategias de intervención para problemas de aprendizaje ofrecido a un estudiante en educación general

De conformidad con la ley estatal, el distrito notificará al padre de un estudiante, que no sea un estudiante inscrito en un programa de educación especial, que recibe ayuda del distrito para dificultades de aprendizaje, incluyendo las estrategias de intervención, que el distrito provee ayuda al estudiante.

Estudiantes que reciben servicios de educación especial con otros hijos de la edad escolar en la casa

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre, madre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el mismo hogar sea transferido a la misma escuela, si la escuela ofrece el nivel de grado adecuado del estudiante a transferir.

El estudiante que recibe servicios de educación especial tendría derecho al transporte; sin embargo, el distrito no está requerido a proveer el transporte a los otros niños del hogar.

El padre, madre, o tutor debe hablar con el director de la escuela sobre cualquier necesidad de transporte antes de pedir una transferencia para cualquier otro niño del hogar. [Ver política FDB(LOCAL).]

Estudiantes que hablan una lengua primaria que no es inglés

Un estudiante puede ser elegible de recibir apoyo especializado si su lengua primaria no es inglés y también si tiene dificultades en hacer trabajo típico de clase en inglés.

Si el estudiante tiene derecho a estos servicios extras, el Grupo de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) determinará los tipos de servicios que requiere el estudiante, incluyendo

adaptaciones o modificaciones relacionadas a la instrucción de clase, evaluaciones locales y exámenes obligatorios del estado.

Estudiantes con menoscabos físicos o mentales protegidos bajo Sección 504

Un estudiante determinado a tener un menoscabo físico o mental que limita sustancialmente una actividad principal de vida, como definido por la ley, y quien de otra manera no tiene derecho a servicios de educación especial, puede tener derecho a protecciones bajo Sección 504 del Acta de Rehabilitación.

Sección 504 es una ley federal diseñada para prohibir la discriminación contra individuos con discapacidades.

Cuando se pide una evaluación, se formará un comité para determinar si el estudiante se necesite los servicios y apoyos bajo Sección 504 para recibir una educación pública gratis y apropiada (FAPE), como definido en la ley federal.

[Ver política FB.]

[Ver **Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o de Sección 504** en la página 21]

Sección II:

Otra Información Importante para Estudiantes y Padres

Los temas en esta sección del Manual del Estudiante contienen información importante sobre lo académico, actividades de la escuela y operaciones y requisitos escolares. Tómese un momento con su hijo para familiarizarse con los diversos problemas abordados en esta sección. Está organizado en orden alfabético para servir como referencia rápida cuando usted o su hijo tienen una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Donde sea posible, los temas también están organizados para alertarlo sobre la aplicabilidad de cada tema en función de la edad del estudiante o nivel de grado. Si no puede encontrar la información sobre un tema en particular, comuníquese con el director Nathan Rider al (903) 575-2040.

Ausencias/Asistencia

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educativos por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales—una que trata con la presencia requerida de niños de la edad escolar en la escuela, eje., asistencia obligatoria, la otra con la manera de que la asistencia de un estudiante impacta el recibimiento de la nota final o crédito de curso del estudiante—son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

Asistencia obligatoria

Entre las edades 6 y 19

La ley estatal requiere que un estudiante entre los 6 y 19 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarten, primer o segundo grados son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y/o área de contenido.

Exenciones a la asistencia obligatoria

Todos los niveles de grado

La ley estatal se permite exenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagrados religiosos;
- Presencias requeridas en el corte;
- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Citas médicas documentadas para el estudiante o un hijo del estudiante, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo, si el estudiante viene a escuela o vuelve a escuela en el mismo día de la cita. Se debe entregar una nota de un médico o clínico cuando el estudiante llega a o vuelve a la escuela; y
- Para estudiantes bajo custodia del estado:
 - Una actividad requerida bajo un plan de servicios ordenado por el corte; o
 - Cualquier otra actividad ordenada por el corte, a condición de que no sea viable hacer las citas fuera de las horas de la escuela.

Como listado en Sección I en **Hijos de familias militares**, ausencias hasta cinco días estarán excusadas para que el estudiante pueda visitar con un padre o madre, padrastro o madrastra, o tutor legal que ha estado llamado a servicio activo para, o estar de permiso de, o acaba de regresar de ciertos despliegues. [Ver la página 18 para esa sección.]

El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Estudiantes con discapacidades

Si un estudiante con una discapacidad está experimentando problemas de asistencia, el comité ARD o comité 504 del estudiante estará notificado, y el comité determinará si los problemas de asistencia justifican una evaluación, una reevaluación, y/o modificaciones al programa de educación individual o plan de Sección 504 del estudiante, como apropiado.

Entre las edades 6 y 19

Cuando un estudiante entre las edades 6 y 19 incurre ausencias sin excusas por tres o más días o partes del día entre un periodo de cuatro semanas, la escuela enviará una notificación al padre o madre del estudiante, como requerido por la ley, para recordar al padre o madre que es el deber de él o ella supervisar la asistencia del estudiante y requerir que el estudiante venga a la escuela. La notificación también informará al padre o madre que el distrito iniciará medidas de prevención de absentismo escolar y pedir una conferencia entre administradores de escuela y el padre o madre. Estas medidas incluirán un plan de mejora de conducta, servicio a la comunidad basado en la escuela, o referencias a orientación dentro o fuera de la escuela u otros servicios sociales. Cualquier otra medida considerada apropiada por el distrito también se iniciará.

El facilitador de prevención de absentismo escolar por el distrito es Dustin Cook. Si usted tiene preguntas sobre su estudiante y el efecto de sus ausencias, favor de contactar al facilitador o cualquier otro administrador de escuela.

Una corte también puede imponer penalidades contra el padre o madre de un estudiante si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante falta a la escuela sin excusa por diez o más días o partes del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar.

Si un estudiante de las edades 12 años a 18 años incurre ausencias sin excusas en diez o más días o partes de día entre un periodo de seis meses en el mismo año escolar, el distrito, en la mayoría de las circunstancias, se refiere el estudiante al corte de absentismo escolar.

[Ver políticas FEA(LEGAL) y FED(LEGAL).]

Asistencia para recibir crédito o nota final

Para recibir crédito o una calificación final en una clase, un estudiante debe asistir al menos el 90 por ciento de los días que se ofrece clase. Un estudiante que asiste a menos del 90 por ciento de los días que se ofrece la clase será referido al comité de revisión de asistencia para determinar si existen circunstancias atenuantes para las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito o una calificación final perdida debido a las ausencias. [Ver política FEC.]

Todas las ausencias, ya sean justificadas o injustificadas, deben considerarse para determinar si un estudiante asistió al porcentaje requerido de días. Al determinar si hubo atenuantes en las circunstancias de las ausencias, el comité de asistencia utilizará las siguientes pautas:

- Si se completa el trabajo de recuperación, las ausencias por las razones mencionadas anteriormente en **Exenciones a obligatoria la asistencia** se considerará circunstancias atenuantes para fines de asistencia por crédito o la adjudicación de una nota final.
- Un estudiante transferido o migrante comienza a acumular ausencias solo después de haberse inscrito en el distrito.
- Al tomar una decisión sobre las ausencias de un estudiante, el comité intentará asegurarse de que esté en el mejor interés del estudiante.
- Elija si su comité de asistencia siempre considera las ausencias para participar en actividades extracurriculares como circunstancias atenuantes a la regla del 90 por ciento. El comité revisará las ausencias incurridas en función de la participación del estudiante en actividades extracurriculares aprobadas por la junta directiva. Estas ausencias serán consideradas por el comité de asistencia como circunstancias atenuantes de acuerdo con las ausencias permitidas bajo FM (LOCAL) si el estudiante completó el trabajo perdido en cada clase.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas para las ausencias de estudiantes.
- El comité considerará si las ausencias fueron por razones por las cuales el estudiante o los padres del alumno pueden ejercer cualquier control.

- El comité considerará hasta qué punto el estudiante ha completado todas las tareas, dominado los conocimientos y habilidades esenciales, y mantuvo calificaciones aprobatorias en el curso o materia.
- El estudiante o padre tendrá la oportunidad de presentar cualquier información al comité sobre las ausencias y sobre formas de ganar o recuperar crédito o una calificación final.

El estudiante o los padres pueden apelar la decisión del comité ante la junta siguiendo la política FNG (LOCAL).

El número real de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito o una calificación final dependerá sobre si la clase es por un semestre completo o por un año completo.

Tiempo oficial de asistencia

El distrito debe presentar la asistencia de sus estudiantes a la TEA que refleje la asistencia en un momento específico cada día.

La asistencia oficial se toma todos los días a las 10:30 a.m., que es durante la segunda hora de instrucción como es requerido por la regla del estado.

Un estudiante ausente por cualquier parte del día, incluso en el horario oficial de asistencia, debe seguir los procedimientos a continuación para proporcionar documentación de la ausencia.

Documentación después de una ausencia

Cuando un estudiante está ausente de la escuela, el estudiante—al llegar o volver a la escuela—debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años o sea un menor emancipado bajo la ley estatal. Una llamada del teléfono de los padres puede ser aceptado, pero el distrito reserva el derecho de requerir una nota escrita.

La escuela hará documentación en sus expedientes de asistencia del estudiante si el distrito se considera la ausencia como excusada o no excusada.

Nota: A menos que la ausencia es debido a una razón permitida por la ley bajo las leyes de asistencia obligatoria, el distrito no está requerido a excusar cualquier ausencia, aunque si el padre presente una nota explicando la ausencia.

Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad

Entre 3 días de volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de 3 días consecutivos debido a una enfermedad, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. Si no, la ausencia del estudiante puede ser considerado sin excusa y, en este caso, se la consideraría en violación de las leyes de asistencia obligatoria.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la

enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante para determinar si la ausencia o las ausencias estarán excusadas o sin excusas.

[Ver política FEC(LOCAL).]

Responsabilidad bajo la ley estatal y federal

MPISD y cada una de sus escuelas se miden contra ciertos estándares de evaluación bajo la ley estatal y federal. Un componente clave de los requisitos de evaluación es la diseminación y publicación de ciertos informes e información, que incluyen:

- El informe del Rendimiento Académico de Texas (TAPR) para el distrito, compilado por TEA, la agencia estatal que supervisa educación pública, basado en factores y calificaciones académicas;
- Una Boleta de Calificaciones de Escuela (SRC) para cada campus en el distrito compilado por TEA basado en factores y calificaciones académicas;
- El informe de manejo financiero del distrito, lo que incluirá la calificación de responsabilidad financiera asignada al distrito por TEA; y
- Información compilada por TEA para la presentación de una Boleta de Calificaciones federal que está requerido por la ley federal.

Esta información se puede encontrar en el sitio Web del distrito en www.mpisd.net. Copias firmas de cualquier informe son disponible a petición en la oficina de administración del distrito.

TEA también mantiene información adicional de evaluación y acreditación en [La División de Informes de TEA](#) y la página principal de [TEA](#).

Intimidación

Se define la intimidación en la ley estatal como un acto único significativo o un patrón de actos por uno o más estudiantes dirigido a otro estudiante que explota un desequilibrio de poder e involucra participación en expresiones escritas u orales, expresión por medios electrónicos, o confrontaciones físicas que:

- Tiene el efecto o tendrá el efecto de hacer daño físicamente al estudiante, hacer daño a la propiedad del estudiante, o coloca al estudiante en una posición de temor razonable a daño de su persona o a daño de su propiedad;
- Es suficientemente grave, persistente o bastante dominante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo para un estudiante;
- Interrumpe materialmente y sustancialmente el proceso educativo o las operaciones ordenadas de la clase o de la escuela;
- Infringe en los derechos de la víctima en la escuela.

La intimidación incluye la intimidación cibernética. La intimidación cibernética está definida por la ley estatal como intimidación hecha por el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica, incluyendo por el uso de un teléfono celular u otro tipo de teléfono, una

computadora, una cámara, el correo electrónico, mensajes instantes, mensajes de texto, una aplicación de medias sociales, un sitio Web, o cualquier otro método de comunicación basado en el Internet.

Se requiere que el distrito adopta reglas y procedimientos sobre:

- La intimidación que ocurre en o está entregado a propiedad escolar o al sitio de una actividad auspiciado por la escuela o relacionado con la escuela en o fuera de la propiedad escolar;
- La intimidación que ocurre en un autobús escolar de propiedad pública o privada o en un vehículo usado para el transporte de estudiantes a la escuela o una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela o de la escuela o una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela; y
- La intimidación cibernética que ocurre fuera de la propiedad de la escuela o fuera de una actividad auspiciado por la escuela o relacionado a la escuela si la intimidación cibernética interfiere con las oportunidades educativas de estudiante o sustancialmente interrumpe las operaciones ordenadas de una clase, una escuela, o actividad auspiciado por o relacionado a la escuela.

El distrito se prohíbe la intimidación y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, reclusión por alguien, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, diseminando rumores, u ostracismo.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otra estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifiquen a un maestro, un consejero de la escuela, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como es posible para obtener ayuda e intervención. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación u otro comportamiento malo relacionado. El distrito también provee notificación al padre de supuesta víctima y al padre del estudiante alegado haber participado en la intimidación. Un estudiante puede reportar anónimamente un presunto incidente de la intimidación usando <https://www.anonymousalerts.com/mtpleasantisd/>.

Si la investigación da resultados que indican que la intimidación ha ocurrido, la administración tomará acción disciplinaria apropiada y se puede notificar a agencia de la ley en ciertas circunstancias. Se puede tomar acción disciplinaria u otro tipo de acción, aunque sea la conducta no aumenta al nivel de la intimidación. Se proveerá opciones disponibles de orientación a estos individuos, tal como a los estudiantes que han sido identificados como testigos de la intimidación.

Se prohíbe cualquier represalia contra un estudiante que reporta un incidente de la intimidación.

En la recomendación de la administración, la Mesa Directiva puede, como respuesta a un caso identificado como la intimidación, decide a transferir a un estudiante que ha participado en la intimidación a otro salón de clase en la escuela. Consultando con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. Los padres de un estudiante quien ha sido determinado por el distrito como víctima de la intimidación pueden

pedir que el estudiante sea transferido a otro salón de clase u otra escuela en el distrito. [Ver **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 18.]

Una copia del reglamento del distrito es disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio Web del distrito, y está incluido al fin de este Manual en forma de apéndice. Los procedimientos relacionados a reportar acusaciones de la intimidación se pueden encontrar en el sitio Web del distrito.

Un estudiante o un padre que no esté satisfecho con los resultados de una investigación se puede apelar por la regla FNG(LOCAL).

[Ver **Asignaciones/transferencias de seguridad** en la página 18, **Violencia Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias** en la página 37, **Novatada** en la página 48, la política FFI, el Código de Conducta Estudiantil del distrito y el plan de reforma del distrito, una copia del que se puede ver en la oficina de la escuela.]

Celebraciones

Aunque no está prohibido que un padre o un abuelo proporcione comida para un evento designado por la escuela o para niños en la clase del hijo o nieto por su cumpleaños, favor de estar consciente que niños en la escuela puedan tener alergias severas a ciertos productos de comida. Entonces, es imperativo discutir esto con el maestro del hijo antes de traer comida en esta circunstancia. De vez en cuando, la escuela o una clase puedan organizar ciertos eventos o celebraciones relacionados al plan de estudios que involucra la comida. La escuela o el maestro notificarán a los estudiantes y padres de cualquiera alergia a comida conocida cuando está solicitando voluntarios para traer comida.

Pastelitos que se traigan al plantel para celebrar el cumpleaños de un estudiante solo podrán ser compartidos si estos son comprados en una tienda. Los pastelitos se le darán al maestro de la clase para que los sirva cuando se un tiempo apropiado.

[Ver **Alergias a comidas** en la página 53.]

Abuso Sexual de Los Niños, Trata Sexual y Otro Maltrato de Niños

www.mpisd.net. El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños, a la trata sexual y a otro maltrato de niños, que puede ser vista en www.mpisd.net. Como padre, es importante que tenga en cuenta las señales de advertencia que podrían indicar que un niño puede haber sido o está siendo abusado sexualmente. El abuso sexual en el Código de Familia de Texas se define como cualquier conducta sexual perjudicial para el bienestar mental, emocional o físico de un niño, así como la falta de hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospeche que un niño ha sido o puede ser abusado o descuidado tiene la responsabilidad legal, según la ley estatal, de denunciar el presunto abuso o negligencia a la policía o al Servicio de Protección Infantil (CPS).

Signos de advertencia de abuso sexual

Como padre o madre, es importante que usted sea consciente de los signos de advertencia que podrían indicar la posibilidad de que un niño haya sido o sea víctima de abuso sexual. En el Código de Familia de Texas, el abuso sexual se define como cualquier conducta sexual

perjudicial para la salud mental, física o emocional de un niño, así como el no hacer un esfuerzo razonable para prevenir la conducta sexual con un niño. Una persona que obliga o anima a un niño a participar en una conducta sexual comete abuso. Es ilegal crear o poseer pornografía infantil o mostrar este tipo de material a un niño.

Los signos de advertencias físicas, emocionales o del comportamiento que podrían indicar abuso sexual incluyen:

- Dificultad para sentarse o caminar;
- Dolor en las zonas genitales;
- Declaraciones de dolor de estómago o de cabeza;
- Referencias verbales a la actividad sexual entre adultos y niños o juegos en los que el niño limite esto;
- Miedo a quedarse solo con adultos de determinado sexo;
- Conducta sexualmente insinuante
- Retraimiento;
- Depresión;
- Trastornos del sueño o de la alimentación; y
- Problemas en la escuela.

Tenga en cuenta que los niños y adolescentes que hayan sufrido violencia entre parejas pueden mostrar signos de advertencia físicos, emocionales o del comportamiento similares. [Ver Violencia **Entre Parejas, Discriminación, Acoso, y Represalias (Todos los niveles de grado)** en la página 37.]

Signos de advertencia de la trata sexual

El Código Penal prohíbe la trata sexual de cualquier tipo. La trata sexual implica obligar a una persona, incluso a un niño, a ser objeto de abuso sexual, agresión, indecencia, prostitución o pornografía. Los traficantes suelen ser miembros de confianza de la comunidad del niño, como amigos, parejas, familiares, mentores y entrenadores, aunque los traficantes, con frecuencia, establecen el contacto con las víctimas por Internet.

Entre los posibles signos de advertencia de trata sexual en niños se incluyen:

- Cambios en la asistencia escolar, hábitos, grupos de amigos, vocabulario, conducta y actitud;
- Aparición repentina de artículos costosos (por ejemplo, manicura, prendas de diseñador, bolsos, tecnología);
- Tatuajes o escarificación (*branding*);
- Tarjetas de obsequio recargables;
- Episodios frecuentes de fuga de la casa;

- Varios teléfonos o cuentas en las redes sociales;
- Fotos provocativas publicadas en Internet o guardadas en el teléfono;
- Heridas inexplicables;
- Aislamiento de la familia, de los amigos y de la comunidad; y
- Novios o novias mayores.

Denunciar y responder al abuso sexual, trata sexual y otro maltrato de niños

Toda persona que sospeche que un niño ha sido o podría ser víctima de abuso, trata sexual o negligencia tiene la responsabilidad legal, en virtud de la ley estatal, de denunciar el presunto abuso o negligencia ante las autoridades de la ley o los Servicios de Protección Infantil (CPS).

Se debe alentar a todo niño que haya sido víctima de abuso, trata o de cualquier otro tipo de abuso o negligencia a que busque a un adulto de confianza. Tenga en cuenta como padre, madre o adulto de confianza, que las revelaciones de abuso sexual o trata sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones de abuso físico o negligencia, y es importante que se mantenga tranquilo y reconfortante si su hijo, u otro niño, confían en usted. Asegure al niño que él o ella hicieron lo correcto al contarle a usted.

Padres, si su hijo/a es víctima de abuso sexual, trata sexual u otro tipo de maltrato, el consejero escolar o el director de la escuela le proporcionarán información acerca de las opciones de terapia para usted y su hijo/a que estén disponible en su área. El Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS) de Texas también administra programas de terapia de intervención temprana. [Para conocer qué servicios podría haber en su condado, vea [Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, Programas disponibles en su condado.](#)]

Las denuncias de abuso, trata o negligencia se pueden realizar a:

La división de CPS del DFPS (1-800-252-5400 o por Internet en el sitio web de la línea directa contra el abuso de Texas [Texas Abuse Hotline Website](#)).

Recursos adicionales sobre el abuso sexual, la trata sexual y otro maltrato de niños

Los siguientes sitios web podrían ayudarle a tomar más consciencia sobre el abuso y la negligencia de niños, el abuso sexual, la trata sexual y otro maltrato a niños:

- [Child Welfare Information Gateway Factsheet](#)
- [KidsHealth, For Parents, Child Abuse](#)
- [Texas Association Against Sexual Assault, Resources](#)
- [Office of the Texas Governor's Child Sex Trafficking Team](#)
- [Human Trafficking of School-aged Children](#)

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela durante todo el día escolar y mantengan un horario de clase / curso para cumplir con cada período del día.

Comunicaciones—automáticas

De emergencia

El distrito dependerá en información de contacto en archivo con el distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que se puede incluir mensajes de tiempo actual o mensajes automáticos. Un propósito de emergencia puede incluir la despedida temprano o abierto atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si la escuela tiene que restringir el acceso a causa de una amenaza de seguridad. Es crítico notificar la escuela de su hijo cuando un número de teléfono previamente suministrado al distrito ha cambiado.

[Vea **Seguridad** en la página 64 para información de contacto con padres durante una situación de emergencia.]

Que no son de emergencia

La escuela de su hijo le pedirá proveer información de contacto, como número de teléfono y dirección electrónica, para poder comunicar artículos que son específicos a su hijo, la escuela de su hijo, o el distrito. Si usted acepta a recibir dicha información por un teléfono fijo o teléfono móvil, favor de asegurarse de notificar a la oficina administrativa de la escuela inmediatamente si hay un cambio de su número de teléfono. El distrito o la escuela puede generar mensajes automáticos o previamente grabados, mensajes de texto, o comunicaciones de teléfono o email de tiempo actual que son relacionados directamente con la misión de la escuela, notificación inmediata de cualquier cambio de información de contacto es crucial para mantener comunicación oportuna. Tarifas estándares de mensaje de su operador de telefonía pueden aplicar. Si tiene pedidas o necesidades específicas relacionadas a como el distrito lo puede contactar, favor de contactar al director de su hijo. [Ver **Seguridad** en la página 64 para información.]

Quejas y preocupaciones

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse informalmente por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, la mesa directiva adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito, disponible en el sitio web del distrito en www.mpisd.net. Una copia de la forma de quejas se puede obtener en la oficina del director o el superintendente.

Si un padre o un estudiante sienta la necesidad de registrar una queja formal, el padre o el estudiante debe registrar un formulario de queja del distrito entre las líneas de tiempo establecidos en la regla FNG(LOCAL). En general, el estudiante o padres deberían presentar la queja por escrito al director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia

con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la mesa directiva.

Conducta

Aplicación de las reglas de la escuela

Como lo requiere la ley, la mesa directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela tal como en vehículos del distrito— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase. En cualquier periodo de instrucción durante los meses del verano, el Manual del Estudiante y el Código de Conducta Estudiantil que aplicaban al año escolar que inmediatamente precede el periodo del verano se aplicará al periodo del verano, a menos que el distrito enmendará uno o ambos documentos por el propósito de la instrucción del verano.

Coordinador de conducta del plantel

Información de contacto de cada coordinador de conducta del plantel aparece en el sitio web del distrito www.mpisd.net y está listado abajo:

- Nathan Rider
- Tommy Ray
- Shonda Rutledge

Entregas

Salvo en casos de emergencia, no se permitirá la entrega de mensajes ni paquetes a estudiantes en el horario de instrucción. Los padres pueden dejar un mensaje o un paquete, como el almuerzo que se han olvidado, para que el estudiante lo recoja de la recepción durante un período entre clases o el almuerzo.

Disturbios de las operaciones de escuela

Disturbios de las operaciones de escuela no son soportados y pueden constituir un delito menor. Según la ley estatal, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Utilizar fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Utilizar fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.

- Utilizar fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos propiedad u operados por el distrito.

Eventos sociales

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

Favor de contactar al director de la escuela si Ud. tiene interés en servir como acompañante para cualquier evento social de la escuela.

Orientación

Orientación académica

Niveles de grado Elemental y Media / Intermedia Superior

El consejero escolar está disponible a estudiantes y padres para discutir la importancia de la educación postsecundaria y como mejor preparar para la educación postsecundaria, incluyendo cursos apropiados para considerar y la disponibilidad y requisitos de apoyo financiero.

En el grado 7 o 8, cada estudiante recibirá instrucción relacionada a la manera de que el estudiante puede mejor preparar para la escuela secundaria, una institución postsecundaria, y una carrera.

Orientación personal

Un estudiante que desee reunirse con el consejero escolar debe pasar por el mostrador de recepción y dejar su nombre con la recepcionista. Ella le informará al consejero que desea una cita y se le llamará cuando haya una vacante. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero de la escuela para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda. Como padre, si le preocupa la salud mental o emocional de su hijo, hable con el consejero escolar para obtener una lista de recursos que pueden ser de ayuda.

Si su hijo ha sufrido un trauma, comuníquese con el consejero escolar para obtener más información.

[Ver **Prevención e Intervención del Abuso de Sustancias** en la página 72 y **Conciencia del Suicidio y Apoyo de Salud Mental** en la página 72 y **Abuso Sexual de Los Niños, Trata Sexual y Otro Maltrato de Niños y Violencia Entre Parejas** en la página 30.]

Créditos por Examen para Avanza/Aceleración

Si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Un estudiante que previamente haya tomado un curso o materia, pero no recibió crédito o una calificación final para el mismo, puede, en circunstancias determinadas por el director o el comité de asistencia, se le permitirá obtener crédito o una calificación final al aprobar un examen aprobado por el consejo de administración del distrito sobre los conocimientos y habilidades esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, trabajo de curso incompleto debido a un curso reprobado o ausencias excesivas, educación en el hogar o trabajo de curso por un estudiante que se transfiere de una escuela no acreditada. La oportunidad de tomar un examen para obtener crédito por un curso o de obtener una calificación final en una materia después de que el estudiante haya recibido instrucción previa a veces se conoce como "recuperación de crédito".

Si al estudiante se le otorga la aprobación para tomar un examen para este propósito, el estudiante debe obtener un puntaje de al menos 70 en el examen para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer a un estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de obtener crédito por un curso al aprobar un examen.

[Para más información, consulte el consejero escolar y la política EHDB (LOCAL).]

Créditos por Examen para Avanza/Aceleración

Si el estudiante no ha tomado el curso/materia

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico o área del contenido por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa, i.e. para avanzar, o para acelerarse al próximo grado. Los exámenes ofrecidos por el distrito están aprobados por la Mesa Directiva del distrito. Las fechas de los exámenes para el año escolar 2019–20 estarán publicadas en las publicaciones apropiadas del distrito y en el sitio Web del distrito. Las únicas excepciones a las fechas publicadas serán por cualquier examen administrado por una entidad aparte del distrito o si una petición es realizada fuera de estos plazos por un estudiante que no tiene hogar o por un estudiante en el sistema de cuidado de crianza. Cuando otra entidad suministra el examen, un estudiante y el distrito tienen que cumplir con el horario de exámenes de la otra entidad. Durante cada periodo de tiempo de exámenes suministrado por el distrito, un estudiante puede intentar un examen específico solamente una vez.

Si un estudiante planea hacer el examen, éste (o su padre o madre) debe registrarse con el consejero de escuela a más tardar 30 días antes de la fecha programada para el examen. [Para más información, ver regla EHDC.]

Aceleración de kindergarten

Estudiantes en grados 1–5

Un estudiante en la escuela primaria es elegible a acelerarse al grado próximo si gana un puntaje de por lo menos 80 en cada examen en las áreas de artes del lenguaje, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales; un administrador del distrito recomiende que el estudiante se acelere; y los padres del estudiante den autorización escrita del ascenso en grado.

Estudiantes en grados 6–12

Un estudiante en el grado 6 o superior obtendrá crédito del curso con una calificación aprobatoria de al menos 80 en el examen, una calificación escalada de 50 o más en un examen administrado a través del CLEP, o una calificación de 3 o más en un examen AP, según corresponda. Un estudiante puede tomar un examen para obtener créditos de cursos de secundaria no más de dos veces. Si un estudiante no logra el puntaje designado en el examen correspondiente antes del comienzo del año escolar en el que el estudiante necesitaría inscribirse en el curso de acuerdo con la secuencia de cursos de la escuela secundaria de la escuela, el estudiante debe completar el curso.

Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona, edad o cualquier otra razón prohibida por la ley. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente. [Ver política FFH.]

Violencia entre parejas

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. La violencia entre parejas también ocurre cuando una persona comete estos actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individual quien es o era, en un tiempo, en una relación amorosa o casada con la persona que comete el delito. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual; insultos; desprecios; amenaza de lastimar al estudiante, a los miembros de su familia, o a miembros del hogar del estudiante; destruir propiedad del estudiante; amenazas de

suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación; amenazas de hacer daño al novio o novia actual del estudiante; atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia; persecución; o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

Discriminación

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, género, nacionalidad de origen, discapacidad, edad, o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

Acoso

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes, intimidantes o humillantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; pintadas o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Además, a la violencia entre parejas descrito por arriba, dos tipos del acoso prohibido están descritos abajo.

Acoso sexual y acoso basado en el género

El acoso sexual y el acoso basado en el género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante están prohibidos.

Ejemplos de acoso sexual pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual, como consolar a un niño con un abrazo o tomar la mano del niño. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas, aunque sean con consentimiento mutuo.

El acoso basado en el género incluye el acoso a causa del género de un estudiante, de la expresión del estudiante de características estereotípicas asociados con el género del estudiante, o del fracaso del estudiante a cumplir con comportamiento estereotípico relacionado al género.

Ejemplos del acoso basado en el género dirigido contra un estudiante, sin tener en cuenta la orientación sexual actual o percibida ni la identidad sexual actual o percibida del estudiante o del agresor, pueden incluir, pero no limitarse a: bromas ofensivas, insultos, calumnias, o

rumores; agresión o asalto físico; conducta amenazante o intimidante; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Retaliación

Las represalias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represalia contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

Ejemplos de la represalia se puede incluir amenazas, diseminar rumores, el ostracismo, agresión o acoso, la destrucción de propiedad, castigo injustificado, o la reducción de calificaciones sin motivo válido. Represalia ilegal no incluye pequeñas molestias o desaires

Procedimiento para reportar incidentes

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represalias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero de la escuela, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. [Ver política FFH(LOCAL) y (EXHIBIT) para otros directivos del distrito correspondiente para presentar un informe.]

Al recibir un informe de conducta prohibida como definido por la regla FFH, el distrito determinará si las alegaciones, si probadas, constituirían conducta prohibida como definido por esa regla. Si no, el distrito referirá a la regla FFI para determinar si las alegaciones, si probadas, constituirían la intimidación, como definido por la ley y esa regla. Si la conducta prohibida presunta, si probada, constituiría conducta prohibida y también sería considerado como la intimidación como definido por la ley y la regla FFI, una investigación de la intimidación también se dirigirá.

El distrito notificará rápidamente a los padres de cualquier estudiante presunto a haber experimentado conducta prohibida involucrando un adulto asociado con el distrito. En el evento que la conducta prohibida presunta involucra otro estudiante, el distrito notificará el padre del estudiante presunto a haber experimentado la conducta prohibida cuando las alegaciones, si probadas, constituirían una violación como definido por la política FFH.

Investigación de un reporte

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente.

Si una agencia de cumplimiento con la ley u otra agencia regulatoria notifique al distrito que está investigando el asunto y pida que el distrito retrase su investigación, el distrito resumirá la investigación a la finalización de la investigación de la agencia.

Por el curso de una investigación, y cuando apropiado, el distrito tomará acción provisional para responder a la conducta prohibida presunta.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias y, en algunos casos, las correspondientes acciones correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria o correctiva aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Todos los grupos involucrados estarán notificados del resultado de la investigación del distrito dentro de los parámetros y límites permitidos bajo La Ley de Derechos y Privacidad Educacional de Familias (FERPA).

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

Discriminación

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en página 39.]

Distribución de Literatura, Materiales Publicados, y Otros Documentos Materiales de la escuela

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

Estarán disponibles en la oficina del director.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

Materiales que no son de la escuela

De estudiantes

Los estudiantes deben obtener la aprobación previa del director antes de vender, publicar, distribuir o distribuir materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otros materiales visuales o auditivos que no fueron desarrollados bajo la supervisión de la escuela. Para ser considerado para aprobación, cualquier material no escolar debe incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora. La decisión con respecto a la aprobación se tomará dentro de los dos días escolares.

El director ha designado la oficina del director como el lugar aprobado para colocar estos materiales para que sean vistos o tomados de forma voluntaria por los estudiantes. [Ver política FNAA.]

Un estudiante puede apelar una decisión de acuerdo con la política FNG (LOCAL). Cualquier estudiante que venda, publique, circula o distribuye material no escolar sin aprobación previa estará sujeto a medidas disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. Los materiales exhibidos sin aprobación serán eliminados.

[Ver FNG(LOCAL) para procedimientos de quejas de estudiantes.]

De otros

Materiales escritos o impresos, folletos, fotografías, imágenes, películas, cintas u otro material visual o auditivo. Los materiales no patrocinados por el distrito o por una organización de apoyo escolar afiliada al distrito no serán vendidos, distribuido, distribuido o publicado en las instalaciones del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto según lo permitido por la política GKDA. Para ser considerado para distribución, cualquier material no escolar debe cumplir con las limitaciones de contenido establecidas en la política, incluir el nombre de la persona u organización patrocinadora, y ser presentado al director antes de revisión. El director aprobará o rechazará los materiales dentro de los dos días escolares a partir del momento en que se reciben materiales. El solicitante puede apelar un rechazo de acuerdo con el distrito apropiado política de queja [Ver políticas DGBA o GF.]

El director ha designado la oficina como la ubicación para que se aprueben los materiales no escolares aprobados colocado para visualización voluntaria o colección.

No se requería revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.

Vestimenta y aseo personal

El código de vestimenta del distrito está establecido para enseñar el aseo e higiene, prevenir interrupciones y minimizar los riesgos de seguridad. Los estudiantes y los padres pueden determinar los estándares de vestimenta y aseo personal de un estudiante, siempre que cumplan con lo siguiente:

Cierta ropa no debe usarse en la escuela como prendas exteriores. Estos incluyen pantalones cortos para correr, prendas ajustadas a la piel, pantalones cortos de bicicleta, camisetas sin mangas, pantalones cortos, pañuelos o pantalones que se "caen". Al usar jeans con agujeros por encima de la rodilla, los agujeros deben usarse con algún tipo de prenda debajo que no se considere ropa interior, transparente o pijama. No se permitirá en la escuela ningún artículo de ropa que anuncie bebidas alcohólicas, productos de tabaco, que tenga una escritura sugerente, que tenga algo relacionado con pandillas, blasfemias, pornografía o cuestiones morales. El calzado considerado inapropiado sería el calzado de baño (zapatillas). La perforación del cuerpo y los tatuajes tampoco serán permitidos. Se le puede pedir a cualquier estudiante con ropa que pueda estar asociada con el uso de pandillas, como colores específicos de ropa, pañuelos

(incluida ropa con estampado de pañuelos), cordones, cinturones y / o camisas con insignias relacionadas con pandillas si se percibe una posible interrupción en el plantel.

Clase de gimnasia: se deben usar zapatos apropiados, como zapatillas de tenis, durante la clase de gimnasia.

Ropa masculina: no se permitirá cubrirse la cabeza en el plantel. El vestido de los estudiantes masculinos debe consistir en lo siguiente: camisas, pantalones largos y pantalones cortos deben ser al menos tan largos como los dedos de las manos cuando los brazos se sostienen naturalmente a los lados, calcetines y zapatos. Las camisas sin mangas, las camisetas sin mangas o cualquier camisa diseñada para usarse debajo de otros artículos no serán aceptables como prendas exteriores. Al usar pantalones anchos o cuando se encuentre que usan pantalones caídos, se les indicará a los estudiantes que se pongan las camisas. Se usará un cinturón en la cintura y se colocará correctamente en la cintura. Si el niño no tiene cinturón, se emitirá un cordón o cuerda para usar en lugar de un cinturón.

Ropa femenina: todos los vestidos, faldas y pantalones cortos deben ser al menos tan largos como los dedos de las manos cuando los brazos se sostienen naturalmente a un lado. Si se usan mallas, la camisa debe cubrir completamente las nalgas. No debe haber escritura en el asiento de los pantalones. Halter-tops, crop-tops, sujetador deportivo, tirantes finos, camisetas sin mangas, torso desnudo, pantalones cortos y rulos no se consideran apropiados para la escuela. No debe de vestir camisas transparentes sin camisa/ropa apropiada debajo. Los protectores para la cabeza no deben usarse dentro de los edificios. Maquillaje, perfumes u otros cosméticos no se pueden traer a la escuela.

Sombreros, gorras y pañuelos no deben usarse en el plantel. Las gafas de sol se pueden usar solo cuando lo recete un médico. * El director puede hacer excepciones para situaciones especiales.

Los estudiantes que continúen violando el código de vestimenta pueden ser colocados en I.S.S., suspendidos u obligados a usar vestimenta especial suministrada por la escuela.

Si el director determina que el aseo o la ropa de un estudiante viola el código de vestimenta de la escuela, se le dará la oportunidad de corregir el problema en la escuela. Si no se corrige, el estudiante puede ser asignado a la suspensión en la escuela por el resto del día, hasta que se corrija el problema o hasta que un padre o persona designada traiga un cambio de ropa aceptable a la escuela. Las ofensas repetidas pueden resultar en una acción disciplinaria más seria de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Dispositivos Electrónicos y Recursos Tecnológicos ***Poseo y uso de dispositivos personales de telecomunicación,*** ***incluyendo teléfonos celulares***

Por razones de seguridad, el distrito permite que los estudiantes posean teléfonos móviles personales; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer apagados durante el día de instrucción, incluso durante todas las pruebas, a menos que se esté utilizando con fines educativos aprobados. Un estudiante debe tener aprobación para poseer otros dispositivos de telecomunicaciones como notebooks, laptops, tabletas u otras computadoras portátiles.

El uso de teléfonos móviles o cualquier dispositivo capaz de capturar imágenes está estrictamente prohibido en el armario o áreas de baños mientras se encuentra en la escuela o en un evento relacionado o patrocinado por la escuela.

Si un estudiante usa un dispositivo de telecomunicaciones sin autorización durante el día escolar, el dispositivo será confiscado. El padre puede recoger el dispositivo de telecomunicaciones confiscado de la oficina del director.

Dispositivos de telecomunicaciones confiscados que no son recuperados por el alumno o sus padres serán eliminados después del aviso requerido por la ley. [Ver política FNCE.]

En circunstancias limitadas y de conformidad con la ley, el dispositivo personal de telecomunicaciones de un estudiante puede ser buscado por personal autorizado. [Ver **Búsquedas** en la página 68 y política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria será de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante. El distrito no es responsable de dispositivos de telecomunicaciones dañados, perdidos o robados.

Poseción y uso de otros dispositivos personales electrónicos

Excepto a lo que es discutido abajo, los estudiantes no pueden poseer o usar dispositivos personales electrónicos como reproductores de MP3, grabadores de video o audio, reproductores de DVD, cámaras, juegos, dispositivos de leer libros electrónicos, u otros dispositivos electrónicos en la escuela, a menos que hayan obtenido permiso del director. Sin tal permiso, los maestros recogerán dichos artículos y los entregarán a la oficina del director. El director determinará si los artículos serán devueltos al final del día o se contactará a los padres para que los recojan.

En circunstancias limitadas y conforme a la ley, empleados autorizados pueden hacer una inspección del dispositivo personal electrónico del estudiante. [Ver **Búsquedas** en la página 68 y la política FNF.]

Cualquier acción disciplinaria se tomará en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil. El distrito no es responsable por los dispositivos electrónicos dañados, perdidos, o robados.

Uso académico de dispositivos personales de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

En algunos casos, los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos son una ventaja en hacer las tareas, o los maestros promueven el uso de los dispositivos para propósitos académicos durante el día escolar. Los estudiantes deben obtener permiso antes de usar los dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos para propósitos académicos. También, los estudiantes deben firmar un acuerdo de usuario que contiene reglas relacionadas al uso (está separado de este manual). Cuando los estudiantes no están usando los dispositivos para propósitos académicos aprobados, todos los dispositivos deben permanecer apagados durante el día escolar. Cualquier violación del acuerdo de usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otras acciones disciplinarias.

Uso aceptable de los recursos tecnológicos del distrito

Los recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción pueden ser emitidos a estudiantes individuales. El uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de red del distrito y el uso de equipos del distrito, está restringido solo a fines aprobados. Se les pedirá a los estudiantes y a los padres que firmen un acuerdo de usuario (aparte de este manual) con respecto al uso de estos recursos del distrito. Las violaciones del acuerdo del usuario pueden resultar en la retirada de los privilegios y otras medidas disciplinarias.

Uso apropiado e inapropiado de los recursos de tecnología

Se prohíbe a los estudiantes poseer, enviar, reenviar, publicar, acceder o mostrar mensajes electrónicos que sean abusivos, obscenos, de orientación sexual, amenazantes, acosadores, perjudiciales para la reputación de otros o ilegales. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la propiedad escolar, ya sea que el equipo utilizado para enviar dichos mensajes sea propiedad del distrito o de propiedad personal, si resulta en una interrupción sustancial del entorno educativo.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes obscenas, sexualmente orientadas, lascivas o ilegales u otro contenido, comúnmente conocido como "sexting", será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante; puede ser requerido que complete un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento y en ciertas circunstancias, puede ser reportado a la policía. Debido a que participar en este tipo de comportamiento puede conducir a intimidación o acoso, y posiblemente impedir los futuros esfuerzos de un estudiante, lo alentamos a que revise con su hijo el [Curso de Prevención de Sexting "Antes de enviar un mensaje de texto"](#), un programa desarrollado por el estado que aborda consecuencias de involucrarse en un comportamiento inapropiado usando tecnología.

Además, cualquier estudiante que participe en una conducta que resulte en una violación de la seguridad informática del distrito será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y, en algunos casos, la consecuencia puede llegar al nivel de expulsión.

Aprendiz de Inglés

Un estudiante que califica como aprendiz de inglés tiene derecho a recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si el estudiante califica para los servicios, un Comité de evaluación del dominio del idioma (LPAC) se formará, que consistirá en personal del distrito y al menos uno de los padres representante. Los padres del estudiante deben dar su consentimiento antes de que un estudiante pueda recibir cualquier servicio, recomendado por el LPAC para un estudiante de inglés. Sin embargo, en espera de la recepción del consentimiento de los padres o denegación de servicios, un estudiante elegible recibirá los servicios a los que tiene derecho y elegible.

Para determinar el nivel de dominio de un estudiante en inglés, el LPAC utilizará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante califica para los servicios, y una vez que se haya establecido un nivel de competencia, el LPAC designará adaptaciones de instrucción o

programas especiales adicionales que el estudiante requerirá para llegar a ser competente en el trabajo de nivel de grado en inglés. Se realizarán evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continua de un estudiante para el programa

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones son necesarias para cualquier evaluación obligatoria del estado. El STAAR en Español, como se menciona en las **Pruebas estandarizadas** en la página 71, se puede administrar a un estudiante de inglés para un estudiante hasta el grado 5. En circunstancias limitadas, el LPAC de un estudiante puede eximir al estudiante de una evaluación obligatoria del estado o puede eliminar ciertos requisitos de graduación relacionados con la evaluación de inglés I de fin de curso (EOC). El Sistema de Evaluación de Dominio del Idioma Inglés de Texas (TELPAS) también se administrará a los estudiantes de inglés que califican para los servicios.

Si un estudiante es considerado un aprendiz de inglés y recibe servicios de educación especial debido a una discapacidad que califica, el comité ARD del estudiante tomará decisiones de instrucción y evaluación junto con el LPAC.

Actividades extracurriculares, clubes, y organizaciones

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La participación en algunas de estas actividades puede dar lugar a eventos que ocurren fuera del campus. Cuando el distrito organiza el transporte para estos eventos, los estudiantes deben usar el transporte ofrecido por el distrito para ir a y volver de los eventos. Se pueden hacer excepciones a ésta con la aprobación del entrenador o patrocinador de la actividad. [Ver **Transportación** en la página 74.]

La elegibilidad para la participación inicial y continua en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga interescolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante participa en una actividad académica, atlética, o musical que está dictada por UIL, el estudiante y el padre o la madre deben conocer y seguir todas las reglas de la organización UIL. Los estudiantes involucrados en actividades atléticas de UIL y sus padres pueden acceder en [Manual de información para padres de UIL](#); una copia impresa puede ser suministrada por el entrenador o patrocinador de la actividad a petición. Para hacer informe de una queja de incumplimiento presunto con el entrenamiento requerido de seguridad o una violación presunta de las reglas de seguridad requeridas por la ley y la UIL, favor de contactar a la división de temario de TEA en (512) 463-9581 o curriculum@tea.texas.gov.

[Ver UIL Texas para más información sobre todas las actividades gobernadas por UIL.]

Además, las siguientes disposiciones se aplican a todas las actividades extracurriculares:

- Un estudiante que recibe al final de un período de calificación una calificación inferior a 70 en cualquier curso académico.
- Clase: que no sea un curso de Colocación Avanzada o Bachillerato Internacional; o un curso de honores o doble crédito en artes del lenguaje inglés, matemáticas, ciencias,

estudios sociales, economía o un idioma que no sea inglés, no puede participar en actividades extracurriculares durante al menos tres semanas escolares.

- Un estudiante con discapacidades que no cumpla con los estándares del programa de educación individualizado (IEP) no puede participar durante al menos tres semanas escolares.
- Un estudiante no elegible puede practicar o ensayar.
- Un estudiante tiene permitido en un año escolar hasta 10 ausencias por eventos relacionados con la escuela.
- Una ausencia por participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia injustificada.

Estándares de conducta

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento de la Mesa Directiva además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

Oficinas y elecciones

Ciertos clubs, organizaciones, y grupos de actividades tendrán elecciones para posiciones de estudiantes.

Cuotas

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguridad.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes y salud para el estudiante.
- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.

- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
 - Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Ver **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 77.]
 - Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos o no obtuvo una nota final debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
 - En algunos casos, una tarifa por un curso tomado por La Red de Escuelas Virtuales de Texas (TXVSN).

Cualquier tarifa o depósito requerido puede eximirse si el estudiante y los padres no pueden pagar. Solicitud de tal exención puede hacerse al campus principal. [Para más información, vea la política FP.]

Recaudación de fondos

Grupos de estudiantes o clases y/o grupos de padres tienen permiso de realizar eventos de recaudación de fondos para propósitos aprobados por la escuela de acuerdo con las reglas administrativas. [Para más información, vea las reglas en FJ y GE.]

Zonas sin Pandillas

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

Acoso basado en género

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 39.]

Pautas de calificaciones

Pautas de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas pautas han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada

período de calificar. También, estas pautas establecen la manera en que el logro del estudiante será comunicado (en notas de letras o promedios numéricos, por ejemplo). Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante será permitido a rehacer una tarea o resacar un examen por los cuales el estudiante originalmente sacó una nota de fracaso. También se tratan de los procedimientos que debe seguir un estudiante después de una ausencia.

[Ver **Reporte de calificaciones/Reportes de progreso y conferencias** en la página 67 para información adicional sobre las pautas de calificación.]

Estudiantes con discapacidades

Por recomendación del comité de admisión, revisión y expulsión (ARD), un estudiante con una discapacidad que recibe servicios de educación especial puede graduarse según las disposiciones de su programa de educación individualizado (IEP) y de acuerdo con las reglas estatales.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado cuatro años de escuela secundaria pero no ha cumplido con los requisitos de su IEP puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Incluso si el estudiante participa en las ceremonias de graduación para recibir el certificado de asistencia, puede permanecer inscrito para completar el IEP y obtener su diploma de escuela secundaria; sin embargo, el alumno solo podrá participar en una ceremonia de graduación.

[Ver política FMH (LEGAL).]

Los comités ARD para estudiantes con discapacidades que reciben servicios de educación especial tomarán decisiones de instrucción y evaluación para estos estudiantes de acuerdo con las leyes y normas estatales. Un estudiante que recibe servicios de educación especial puede obtener un respaldo bajo el programa básico. Si se modificaron los requisitos curriculares del alumno para el endoso, el comité ARD del alumno determinará si el currículo modificado es lo suficientemente riguroso para obtener el endoso. El comité ARD también debe determinar si el estudiante debe desempeñarse satisfactoriamente en cualquier instrumento de evaluación de fin de curso requerido para obtener un endoso.

Acoso

[Ver **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y retaliación** en la página 39.]

Novatada

La Sección 37.151 del Código de Educación define una “novatada” como un acto intencional, deliberado e imprudente realizado en el campus o fuera de este por una persona sola o en compañía de otras, dirigido a un estudiante, con el propósito de aceptar, iniciar, afiliar, ocupar un cargo o mantener la membresía en una organización estudiantil, si el acto reúne los elementos descritos en el Código de Educación, Sección 37.151, entre ellos:

- Cualquier tipo de brutalidad física;

- Una actividad que somete al estudiante a un riesgo irrazonable de daño o que afecta negativamente la salud mental o física del estudiante, como privación del sueño, exposición a los factores meteorológicos, confinamiento en espacios reducidos, calistenia, o consumo de alimentos, líquidos, drogas u otras sustancias.
- Una actividad que induce, causa o requiere que el estudiante realice una tarea o actividad que viole el Código Penal; y
- Coaccionar a un estudiante para que consuma una droga o bebida alcohólica en una cantidad que llevaría a una persona sensata a creer que el estudiante está intoxicado.

Las novatadas no serán toleradas por el distrito. Si se produjera una novatada, las consecuencias disciplinarias se manejarán conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en la novatada; solicita, promueve, dirige, ayuda o trata de ayudar a otra persona en la novatada; o tiene conocimiento de primera mano de la planificación o realización de una novatada y no lo reporta al director o superintendente.

[Ver **Acoso** en la página 28 y políticas FFI y FNCC.]

Asuntos relacionados a la salud

Enfermedades de estudiantes

Cuando su hijo está enfermo, favor de contactar a la escuela para notificarnos que él o ella no asisten ese día. Es importante recordarse de que las escuelas están requeridas a excluir estudiantes con ciertas enfermedades por periodos de tiempo como identificado en las reglas estatales. Por ejemplo, si su hijo tenga una fiebre más que 100 grados, él o ella debería quedarse fuera de la escuela hasta que haya sido libre de fiebre para 24 horas sin medicamentos que reducen fiebre. También, estudiantes con enfermedades con diarrea deben quedarse en casa hasta que haya sido libre de diarrea por 24 horas sin medicamentos que reducen la diarrea. Se puede obtener del enfermero de la escuela una lista entera de las condiciones para las cuales la escuela tiene que excluir los niños.

Si un estudiante se hace enfermo durante el día escolar, él o ella deben recibir permiso del maestro antes de ir al enfermero de la escuela. Si el enfermero determina que el hijo debe irse a casa, el enfermero contactará a los padres.

El distrito también está requerido de reportar ciertas enfermedades contagiosas al Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (TDSHS) o a nuestra autoridad de salud local/regional. El enfermero de la escuela se puede proveer información de TDSHS sobre estas condiciones que requieren notificación.

Contacte al enfermero de la escuela si Ud. tiene preguntas o si está preocupado de que su hijo debe quedarse en casa.

Meningitis bacteriana

La ley estatal requiere que el distrito suministre información sobre meningitis bacteriana:

¿Qué es la meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es común y la mayoría de las personas se recupera totalmente. La meningitis parásita y la meningitis de hongos son muy raras. La meningitis bacteriana es muy grave y puede involucrar tratamiento complicado de médico, de cirugía, de farmacéuticos y de apoyo de la vida.

¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 2 años de edad) y adultos con meningitis bacteriana normalmente padecen de jaquecas severas, fiebre alta, y entumecimiento en el cuello. Otros síntomas pueden incluir náusea, vómitos, incomodidad mirar a luces fuertes, confusión, o somnolencia. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

¿Qué tan grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Se transmiten cuando personas intercambian secreciones respiratorias o de la garganta (por ejemplo, por besar, toser, o estornudar).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

Mantener hábitos sanos, como descansar bastante, se puede prevenir la infección. Usar costumbres sanas como cubriendo la boca y la nariz cuando tose y estornuda y como lavando las manos frecuentemente con agua y jabón se puede ayudar en agarrar la propagación de bacterias. Es buena idea no compartir alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Hay vacunas disponibles que ofrecen protección contra alguna de las bacterias que pueden causar la meningitis bacteriana. Las vacunas son seguras y efectivas (85 a 90 por ciento). Pueden causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

¿Dónde puede encontrar más información?

La enfermera de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los [Centros de Control y Prevención de Enfermedades](#), particularmente la información del CDC sobre [meningitis bacteriana](#), y el [Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas](#).

Nota: DSHS requiere por lo menos una vacuna contra la meningitis en o después del cumpleaños de 11 años, a menos que el estudiante recibió la vacuna en la edad 10. También note que estudiantes entrando a la universidad tiene que presentar, con excepciones limitadas, comprobante de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana entre un periodo de cinco años antes de matricularse en y asistir a cursos en una institución de educación postsecundaria. Favor de contactar el enfermero de la escuela para más información, a causa de que este requisito puede afectar a un estudiante que quiere matricularse en un curso de crédito doble fuera de la escuela.

[Vea **Inmunizaciones** en la página 54 para más información.]

Alergias de comida

El distrito pide la notificación cuando un estudiante ha sido diagnosticado con una alergia de comida, especialmente esas alergias que pueden resultar en reacciones peligrosas o quizás amenazantes a la vida por la inhalación, la ingestión, o contacto con la piel de la comida. Es importante desvelar la comida a que el estudiante tiene una alergia, así como el tipo de reacción alérgica. Favor de contactar a la enfermera o al director de la escuela si Ud. sabe que su niño tiene una alergia de comida o lo pronto que es posible después de un diagnóstico de una alergia de comida.

El distrito ha desarrollado y revisa anualmente un plan de gestión de alergias de comida, en función de las Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias a los alimentos en riesgo de anafilaxia del Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS). El plan de gestión del distrito aborda la capacitación de los empleados, el control de los alérgenos alimentarios frecuentes, y estrategias específicas para abordar los casos de estudiantes diagnosticados con alergias de comida severas. Cuando el distrito recibe la información de que un estudiante tiene una alergia de comida que pone al estudiante en riesgo de anafilaxia, se crean planes de cuidado

individuales para ayudar al estudiante a acceder al ambiente de la escuela con seguridad. Al plan de gestión de alergias de comida se puede acceder en www.mpisd.net.

Se puede hallar el texto completo [“Pautas para el cuidado de estudiantes con alergias a los alimentos en riesgo de anafilaxia”](#) en el sitio web del DSHS, en [Alergias y anafilaxis](#).

[Ver política FFAF y **Celebraciones** en la página 32.]

Piojos

Piojos, aunque no es una enfermedad, es muy común entre los niños y se transmite muy fácilmente por contacto entre cabezas durante los juegos, deportes, o la siesta, y cuando los niños comparten cosas como cepillos, peines, sombreros, y auriculares. Si la observación cuidadosa indica que un estudiante tiene piojos, el enfermero de la escuela contactará a los padres del estudiante para determinar si el estudiante debería estar recogido de la escuela y para discutir un plan para el tratamiento con un champú o enjuague aprobado por el FDA, lo cual se puede comprar de cualquier farmacia o supermercado. Después de que el estudiante haya tenido un tratamiento, el padre deberá contactar a la enfermera de la escuela para discutir el tratamiento usado. La enfermera también puede ofrecer recomendaciones adicionales, incluso a tratamientos subsiguientes y una mejor manera de eliminar los piojos y prevenir su regreso.

Aviso también será proporcionado a los padres de estudiantes de nivel primario en la clase afectada.

Se puede obtener más información del sitio Web de DSHS [Manejar los piojos](#).

[Ver política FFAA.]

Requisitos de actividad física

Escuela Intermedia Superior / Escuela Media

De acuerdo con las políticas de EHAB, EHAC, EHBG y FFA, el distrito se asegurará de que los estudiantes de secundaria o secundaria realicen 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día durante al menos cuatro semestres O al menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas durante al menos cuatro semestres.

Para obtener información adicional sobre los requisitos y programas del distrito con respecto a los requisitos de actividad física de los estudiantes de secundaria y preparatoria, consulte al director.

Restricción temporal a la participación en educación física

Los estudiantes cuya participación en educación física se limite temporalmente permanecerán en la clase y continuarán aprendiendo los conceptos de las lecciones, pero no participarán activamente en la demostración de las actividades.

Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)

Los deberes del SHAC incluyen:

- Hacer recomendaciones acerca del currículo de salud física y mental.
- Desarrollar estrategias para integrar el currículo con un programa coordinado de la salud de la escuela que abarque asuntos como los servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones para el recreo, mejorar el estado físico de los estudiantes, problemas de la salud mental, prevención del abuso de sustancias y el bienestar de los empleados.
- Hacer recomendaciones para aumentar el conocimiento de los padres de los signos de advertencia relativos al suicidio y los riesgos de salud mental, así como de los servicios de prevención del suicidio y de salud mental de la comunidad.

[Ver políticas BDF y EHAA. Ver **Instrucción de Sexualidad Humana** en la página 12 para más información.]

Convulsiones

Para abordar el cuidado de un estudiante con un trastorno convulsivo mientras se encuentra en la escuela o participa en una actividad escolar, los padres pueden presentar un plan de gestión y tratamiento de convulsiones ante el distrito antes del comienzo del año escolar o al momento de inscribir al estudiante, o lo más pronto posible luego de que se diagnostique el trastorno convulsivo al estudiante. Para obtener más información, comuníquese con la enfermera de la escuela.

Para más información, ver “**Un estudiante con impedimentos físicos o mentales protegidos bajo la Sección 504**” en la página 25

Reglamentos/Plan de bienestar estudiantil

MPISD se ha comprometido a alentar estudiantes sanas y, entonces, ha desarrollado reglas de bienestar adoptado por la mesa directiva en FFA(LOCAL) y planes y procedimientos correspondientes para implementar las reglas. Se le alienta a contactar al director del plantel de su estudiante con preguntas sobre el contenido o implementación de las reglas y planes de bienestar del distrito.

Otros asuntos relacionados a la salud

Evaluación de la condición física

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3–12 que son matriculados en un curso de educación física o en un curso por cual un estudiante puede ganar crédito de educación física. Al final del año escolar, un padre o madre puede

presentar una solicitud por escrito al director de su escuela para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

Máquinas expendedoras

El distrito ha adoptado e implementado las políticas y pautas estatales y federales para el servicio de alimentos, incluidas las pautas para restringir el acceso de los estudiantes a las máquinas expendedoras. Para más información sobre estas políticas y pautas, ver el director del plantel. [Ver políticas CO y FFA.]

Uso de Tabaco y cigarrillos electrónicos está prohibido

Se prohíbe que los estudiantes posean o usen cualquier tipo de producto de tabaco, cigarrillos electrónicos (e-cigarrillos) o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, mientras están en la propiedad de la escuela o mientras asisten una actividad de la escuela fuera del plantel.

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de todos los productos de tabaquería, e-cigarrillos o cualquier otro dispositivo electrónico de vaporización, por estudiantes y todos otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA.]

Plan de control de asbestos

El distrito es diligente en mantener el cumplimiento con la ley federal y estatal sobre los asbestos en los edificios de la escuela. Una copia del Plan de control de asbestos del distrito está disponible en la oficina del superintendente. Para cualquier pregunta o para examinar el plan con más detalle, contactar a **Dustin Cook**, el coordinador de asbestos designado por la Administración Central de MPISD.

Plan de control de plagas (Todos los niveles de grado)

Es requerido que el distrito cumple con procedimientos de control integrado de insectos (IPM) para controlar los insectos en las áreas de la escuela. Aunque el distrito hace cada esfuerzo para usar los métodos más seguros y efectivos en controlar los insectos, incluyendo una variedad de medidas sin químicas, a veces el uso periódico de pesticidas en ambientes interiores y exteriores es necesario para mantener un control adecuado de los insectos y asegurar un ambiente escolar seguro y sin insectos.

Todos los pesticidas usados son registrados por su uso pretendido por el Agencia de la protección del ambiente de los Estados Unidos y solamente son aplicados por un aplicador de pesticidas certificado. Excepto en el caso de una emergencia, se exhibirán letreros 48 horas antes de una aplicación en el interior de una escuela. Todas las aplicaciones en el exterior de la escuela serán documentados al tiempo del tratamiento, y los carteles permanecerán hasta que este seguro entrar en el área. Los padres con más preguntas o que deseen ser notificados sobre los momentos en que se realizarán las aplicaciones y sobre los tipos de estas antes de una aplicación de pesticidas dentro del área asignada a su hijo(a) pueden contactar al coordinador de IPM al (903) 434-8666.

Tareas

La tarea es una parte importante del plan de estudios. Refuerza los conceptos que se han enseñado en el salón. También verifica la comprensión. Proporciona la participación de los padres en la educación del niño. No completar la tarea.

Enfermedad

[Ver **Enfermedad de estudiantes** bajo **Asuntos relacionados con la salud** en página 51.]

Inmunizaciones

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en [Solicitud de declaración jurada de exención de inmunización](#). El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermera de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, tétano, y tos ferina; rubéola (sarampión), paperas, y rubéola; polio; hepatitis A; hepatitis B; varicela; y meningocócica. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el TDSHS. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia y registro de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida está contraindicado médicamente o impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos que el médico especifique una condición a largo plazo.

Como ha sido notado en **Meningitis bacteriana** en la página 64, estudiantes entrando a la universidad debe también presentar, con excepción limitada, comprobante de recibir una vacuna de meningitis bacteriana entre los cinco años antes de matricularse en y asistir a clases en una institución de educación postsecundaria. Un estudiante que se quiere matricular en un curso de crédito doble fuera de la escuela puede estar sujeto a este requisito.

[Para más información, ver política FFAB(LEGAL) y el sitio web de DSH: [Requisitos de inmunización de escuelas y guarderías infantiles en Texas.](#)]

Agencias encargadas del cumplimiento de la ley Interrogación de estudiantes

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

Detención de estudiantes

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de la ley de obtener fotografías o huellas para comparación en la investigación.
- Por un oficial de la ley de obtener fotografías o huellas para establecer la identidad de un estudiante cuando el niño podría haber participado en conducta que indica la necesidad de supervisión, como huir.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores (CPS), el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (DFPS), un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una

orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.

- Para cumplir con una directiva correctamente dictada de tribunal de menores para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

Notificación de quebrantamiento de la ley

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido detenido, arrestado, o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está considerado a haber cometido ciertos delitos o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal apropiado del distrito en cuanto a un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual.

[Para más información, ver política FL(LEGAL).]

Salir del plantel escolar

Recuerde que la asistencia de los estudiantes es crucial para el aprendizaje. Solicitamos que las citas se programen fuera del horario escolar tanto como sea razonablemente posible. También tenga en cuenta que recoger a un estudiante temprano de manera regular resulta en oportunidades perdidas para el aprendizaje. A menos que el director haya otorgado aprobación debido a circunstancias atenuantes, un estudiante no será liberado regularmente antes del final del día escolar. Las reglas estatales requieren que se obtenga el consentimiento de los padres antes de que cualquier estudiante pueda salir del campus por cualquier parte del día escolar. El distrito ha implementado los siguientes procedimientos para documentar el consentimiento de los padres:

- Para los estudiantes de primaria y secundaria, un padre o un adulto autorizado debe ir a la oficina y firmar la salida del estudiante. Esté preparado para mostrar su identificación. Una vez que se verifica la identidad, un representante del campus llamará al estudiante o lo recogerá y lo llevará a la oficina. Por razones de seguridad y estabilidad del entorno de aprendizaje, no podemos permitirle ir al aula u otra área sin escolta para recoger al

estudiante. Si el estudiante regresa al campus el mismo día, el padre o el adulto autorizado debe firmar al estudiante nuevamente a través de la oficina principal a su regreso. También se requerirá documentación sobre el motivo de la ausencia.

- Si un estudiante se enferma durante el día escolar y la enfermera de la escuela u otro personal del distrito determina que el estudiante debe irse a casa, la enfermera se comunicará con los padres del estudiante y documentará los deseos de los padres con respecto a la salida de la escuela. A menos que el padre ordene liberar al estudiante sin acompañante, el padre u otro adulto autorizado debe seguir los procedimientos de cierre de sesión que se enumeran anteriormente. Si a un alumno se le permite salir del campus por sí mismo, según lo permitido por los padres del alumno, o si el alumno tiene 18 años o es un menor emancipado, la enfermera documentará la hora del día en que fue dado de alta. Bajo ninguna circunstancia un estudiante en la escuela primaria o intermedia será liberado sin la compañía de un padre o adulto autorizado por el padre.
- Para los estudiantes en la escuela intermedia, un padre debe enviar un consentimiento por escrito para que el estudiante camine a su casa o a otro lugar. La carta de consentimiento se colocará en la carpeta acumulativa del estudiante para la documentación.

Durante cualquier otra hora en el día escolar

Los estudiantes no están autorizados a salir de campus durante horas escolares normales para cualquier otra razón, al menos que obtengan el permiso del director.

Los estudiantes que salen de campus en violación de estas reglas están sujetos a acción disciplinaria en concordancia con el Código de Conducta Estudiantil.

Área de objetos perdidos y encontrados

Una caja de recolección de "objetos perdidos" se encuentra en la oficina del campus. Si su hijo ha perdido un artículo, anímelo a buscar la casilla de objetos perdidos. El distrito desalienta a los estudiantes a traer a la escuela artículos personales de alto valor monetario, ya que el distrito no es responsable por artículos perdidos o robados. El plantel dispondrá de artículos perdidos y encontrados al final de cada semestre.

Tareas de recuperación

Tareas de recuperación a causa de ausencia

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se anima a los estudiantes hablar con su maestro si el estudiante es consciente de una ausencia de antemano, para que el maestro y el estudiante puedan planear cualquier tarea que se puede

completar antes de o poco tiempo después de la ausencia. Favor de recordar la importancia de la asistencia de los estudiantes en la escuela y que, aunque las ausencias pueden ser excusadas o sin excusas, todas las ausencias cuentan por el límite de 90 por ciento relacionado a las leyes estatales de “asistencia para recibir crédito o nota final.” [Vea **Asistencia para recibir crédito o nota final** en la página 26.]

Un estudiante que participa en una actividad extraescolar debe notificar a sus maestros de las ausencias de antemano.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

Tareas de recuperación de DAEP

Niveles de grado de primaria y secundaria / secundaria

Un estudiante retirado a un programa disciplinario de educación alternativa (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año escolar, un curso curricular básico en el que el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro. El distrito puede brindar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, que incluye un curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o una escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política FOCA (LEGAL).]

Tareas de recuperación por suspensión dentro de la escuela (ISS) y por suspensión fuera de la escuela (OSS)

Completar trabajos de clases

Mientras un estudiante esté en ISS u OSS, el distrito proporcionará al estudiante todo el trabajo de clase correspondiente a las clases de preparación del currículo del estudiante a las que este no haya asistido como resultado de la suspensión.

Completar clases

Un estudiante retirado del aula regular a suspensión dentro de la escuela u otro entorno, que no sea DAEP, tendrá la oportunidad de completar antes del comienzo del próximo año escolar cada clase en el que estaba inscrito al momento del retiro del salón del programa regular. El distrito puede brindar la oportunidad por cualquier método disponible, incluyendo curso por correspondencia, otra opción de aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no le cobrará al estudiante por ningún método de finalización proporcionado por el distrito. [Ver política FO (LEGAL).]

Medicina en la escuela

Los medicamentos que deben ser suministrados a un estudiante durante las horas escolares deben ser proporcionados por el padre o madre del estudiante. Todos los medicamentos, bajo receta o de venta libre, deben mantenerse en la oficina del enfermero y suministrado por el

enfermero u otro empleado del distrito autorizado, a menos que el estudiante esté autorizado a poseer sus propios medicamentos a causa de asma o una alérgica severa como se describe abajo o como permitido por la ley de otra manera.

El distrito no comprará medicamentos de venta libre para dar a un estudiante. Los empleados del distrito no darán a un estudiante ninguna medicación bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

Solamente empleados autorizados, de acuerdo con la política FFAC, pueden administrar:

- Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
- Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
- Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito.
- **Nota:** El repelente de insectos se considera un medicamento de venta libre.
- Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.

Estudiantes quienes horarios les dan tiempo regular al aire libre, incluso al recreo y clases de educación física, deben ponerse protector solar antes de venir a la escuela.

Para estudiantes al nivel primario, el maestro del estudiante u otro personal del distrito aplicarán el protector solar a piel expuesto si el estudiante trae el protector solar a la escuela y pide ayuda con la aplicación del protector solar. Nada prohíbe a un estudiante aplicarse el protector solar a sí mismo si el estudiante puede hacerlo.

Para estudiantes al nivel secundario, un estudiante puede poseer y aplicar el protector solar cuando sea necesario. Si el estudiante necesitará ayuda con la aplicación, favor de discutir la necesidad por ayuda con el enfermero de escuela.

Si un estudiante está al nivel primario o al nivel secundario, si el protector solar se requiere administrar para tratar cualquier tipo de condición médica, esto debe ser manejado por comunicación con el enfermero de escuela para que el distrito esté consciente de cualquier asunto médico o de seguridad.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y al enfermero de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con el enfermero de la escuela o director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar los insumos y equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte al enfermero de la escuela o director para más información. [Vea la regla FFAF(LEGAL).]

Psicofármacos

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, ver la política FFAC.]

Declaración de no discriminar

En sus esfuerzos para promover la no discriminación y tal lo requerido por la ley, *Mount Pleasant ISD* no discriminara en base a raza, religión, color, nacionalidad, genero, sexo, discapacidad, edad, o cualquier otra base prohibido por la ley, en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, y provee acceso igual a Boy Scouts y otros grupos de juventud designados. Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Tracey Johnson, Coordinadora de Pruebas & LPAC, 504 Dunn St., Mt. Pleasant, Texas 75455 al (903)575-2040. Para cualquier otra preocupación relacionada a la discriminación: Ver al superintendente, Judd Marshall al (903)575-2000. [Ver políticas FB, FFH, y GKD.]

Participación de los padres y familias

Trabajando juntos

Tanto la experiencia como la investigación nos muestran que la educación de un niño(a) tiene más éxito cuando existe una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela. Su participación e involucración en esta asociación puede incluir:

- Alentar a su hijo(a) a que la educación sea la prioridad más alta y trabajar a su lado diariamente para sacar el mayor provecho de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.

- Asegurarse que su hijo(a) complete todas las tareas asignadas y proyectos especiales y que venga a la escuela cada día preparado(a), descansado(a) y listo(a) para aprender.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo(a) y con los programas académicos, incluyendo programas especiales, ofrecidos en el distrito.
- Contactar al consejero de la escuela o director con cualquier pregunta que usted tenga acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo(a).
- Repasar los requisitos y opciones para la graduación junto con su hijo(a) en la escuela media y otra vez cuando su hijo se está matriculado en la escuela secundaria.
- Seguir el progreso académico de su hijo(a) y contactar a los maestros si fuera necesario. [Ver **Orientación académica** en la página 35.]
- Asistir a conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales si fuera necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con el maestro, consejero de la escuela o director, por favor llame a la oficina de la escuela al (903) 575-2040. El maestro normalmente devolverá su llamada o se encontrará con usted durante su período de conferencias o antes o después del horario escolar. [Ver **Reporte de calificaciones/reportes de progreso y conferencias** en la página 67.]
- Ofrecerse como voluntario en la escuela.
- Participar en organizaciones de padres en la escuela.
- Ser un representante de padres en comités de planeamiento a nivel de distrito o de la escuela, asistiendo al desarrollo de metas y planes educacionales para mejorar los logros de los estudiantes. [Para mas información, ver políticas BQA y BQB, y contacte al director del plantel.
- Ser miembro del Grupo de Consejeros de Salud de la Escuela (SHAC).
- Estar consciente de las esfuerzos continuas de la escuela contra la intimidación y el acoso.
- Contactar al personal de la escuela si tiene preocupaciones del bienestar emocional o mental de su hijo.
- Asistir a las reuniones de la mesa directiva para tener mayor información sobre las operaciones del distrito. [Para más información, ver políticas BE y BED.]

Exámenes físicos / Pruebas de salud

Exámenes de visión, audición, columna vertebral y otros de detección pueden tener lugar durante el año escolar. [Ver política FFAA.]

Juramento a la bandera y un minute de silencio

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Recitar el juramento a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 12.]

La ley estatal requiere que un minuto de silencio sigue a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. También, la ley estatal requiere que cada campus toma medidas por observar un minuto de silencio al principio del primer periodo de clase cuando el 11 de septiembre se pone en un día escolar regular en conmemoración de las personas que se perdieron las vidas en el 11 de septiembre de 2001.

[Para más información, ver política EC.]

Oración

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

Promoción y retención de grado

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscripto en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR por primera vez.

Niveles de grado de escuela elemental y media / Intermedia

En los grados 5-6, la promoción se basa en que un estudiante alcance un promedio general de 70 o más para todas las materias académicas (artes del lenguaje, lectura, estudios sociales y matemáticas). Además, la calificación general de matemáticas y la calificación general de artes del lenguaje deben ser 70 o más.

Para ser promovido al grado 6, los estudiantes matriculados en el grado 5 deben desempeñarse satisfactoriamente en las secciones de matemáticas y lectura de la evaluación del grado 5 en inglés o español.

Si un estudiante en los grados 5 u 8 está matriculado en un curso que obtiene crédito de la escuela secundaria y para el cual se administrará una evaluación de fin de curso (EOC), el estudiante no estará sujeto a los requisitos de promoción descritos anteriormente para el correspondiente evaluación de grado 5 u 8. En cambio, el estudiante tomará la evaluación EOC correspondiente.

Si un estudiante en los grados 3–8 está matriculado en una clase o curso destinado a estudiantes que están por encima de su nivel de grado actual en el que se le administrará una

evaluación obligatoria del estado, se le solicitará que tome el examen estatal obligatorio, solo para el curso en el que está matriculado, a menos que la ley federal exija lo contrario.

[Ver **Pruebas estandarizadas** en la página 71.]

Un estudiante en los grados 5 u 8 tendrá dos oportunidades adicionales para tomar una evaluación reprobada. Si un alumno falla por segunda vez, un comité de colocación de grado, compuesto por el director o la persona designada, el maestro y los padres del alumno, determinará la instrucción especial adicional que recibirá el alumno. Después de un tercer intento fallido, el estudiante será retenido; sin embargo, los padres pueden apelar esta decisión ante el comité. Para que el estudiante sea promovido, de acuerdo con los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime, y el estudiante debe completar una instrucción especial adicional antes de comenzar el próximo nivel de grado. Ya sea que el alumno sea retenido o promovido, se diseñará un plan educativo para el alumno que le permita desempeñarse a su nivel de grado al final del próximo año escolar. [Ver política EIE.]

Ciertos estudiantes, algunos con discapacidades y otros clasificados como aprendices de inglés, pueden ser elegibles para exenciones, adaptaciones o exámenes diferidos. Se convocará una reunión del comité de admisión, revisión y despido (ARD) si un estudiante que recibe servicios de educación especial en el grado 5 u 8 no logra un desempeño satisfactorio después de las primeras administraciones STAAR en lectura o matemáticas. Para obtener más información, consulte al director, al consejero escolar o al director de educación especial.

Los padres de un estudiante en el nivel de grado 3 o superior que no se desempeña satisfactoriamente en sus exámenes obligatorios del estado, serán notificados de que su hijo participará en programas de instrucción especiales diseñados para mejorar el rendimiento. Se le puede solicitar al estudiante que participe en esta instrucción antes o después del horario escolar normal o fuera del año escolar normal. El hecho de que un estudiante no asista a estos programas puede resultar en violaciones de la asistencia escolar requerida, así como que el estudiante no sea promovido al siguiente nivel de grado.

Se preparará un plan de graduación personal (PGP) para cualquier estudiante en la escuela intermedia o secundaria que no se desempeñó satisfactoriamente en una evaluación obligatoria del estado o que el distrito determine que no es probable que obtenga un diploma de escuela secundaria antes del quinto año escolar después de la inscripción en el grado 9. El PGP será diseñado e implementado por un consejero escolar, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan, entre otros elementos, identificará los objetivos educativos del alumno, abordará las expectativas educativas de los padres para el alumno y describirá un programa de instrucción intensivo para el alumno. [Para obtener información adicional, consulte el director y la política EIF (LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como PGP del estudiante y, por lo tanto, será desarrollado por el comité ARD del estudiante.

Retiro de estudiantes de la escuela

[Ver **Salidas del plantel** en la página 59.]

Boleta de calificaciones / Reportes de progreso y conferencias

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían por lo menos una vez cada 6 semanas.

Al final de durante la cuarta semana de un período de calificación de nueve semanas, los padres recibirán un informe escrito de progreso si el rendimiento del hijo(a) está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Ver **Trabajando juntos** en la página 60 para ver cómo se organiza una conferencia.]

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el *director*; en concordancia con los reglamentos de la mesa directiva; y diseñadas para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Ver política EIA(LOCAL) y **pautas de calificaciones** en la página 49.]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG(LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio indicará si se requieren tutoriales para un estudiante que recibe una calificación inferior a 70 en una clase o materia.

Las boletas de calificaciones y los informes de progreso insatisfactorios deben ser firmados por los padres y devueltos a la escuela dentro de los 5 días. El distrito puede usar un programa electrónico para comunicar información académica sobre su hijo, incluso para la boleta de calificaciones y para fines de informes de progreso. El distrito aceptará una firma electrónica del padre, pero usted tiene derecho a solicitar la opción de proporcionar una firma manuscrita de reconocimiento.

Retaliación

[Ver **Violencia entre parejas, Discriminación, Acoso, y Retaliación** en la página 39.]

Seguridad

La seguridad de los estudiantes en la escuela, en actividades relacionadas con la escuela, y en vehículos del distrito es una prioridad para el distrito. A pesar de que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Se espera que un estudiante:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.

- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, el coordinador de conducta del campus, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal. Un estudiante puede hacer denuncias anónimas sobre problemas de seguridad por medio de: <https://www.anonymousalerts.com/mtpleasantisd>
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

Seguro contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

Seguro para programas de educación de carrera y tecnología (CTE)

Si la Mesa Directiva compra cobertura del seguro para estudiantes o empresas involucrado en los programas CTE del distrito, el distrito notificará a los estudiantes y padres afectados.

Ejercicios de preparación: evacuación, tiempo severo, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de preparación de procedimientos de emergencia. Cuando suene la alarma o se da el mandato, los estudiantes necesitarán seguir la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

Simulacro de incendio:

Alarma de incendio o verbal: salga del edificio a 100 pies del edificio; detener; en posición de firmes

Retorno verbal: regreso al aula

Simulacro de tornado:

Simulacro de tornado verbal: muévase en silencio pero rápidamente a las ubicaciones designadas

Verbal: regreso al aula

Simulacro de cierre forzado:

Simulacro de cierre forzado verbal: asegure la puerta y muévase fuera de la vista de las ventanas

Verbal: volver a las actividades normales del día.

Procedimientos generales:

1. Mantenga la calma en todo momento durante una emergencia.
2. Informe cualquier situación de emergencia lo antes posible a un administrador.
3. Rodar en cualquier situación de emergencia. Sepa de quién es responsable. Haga que cualquier persona que se haga responsable de un niño, firme su salida. Registre la hora en que el niño dejó su cuidado.
4. Cualquier persona que esté en la sala en una emergencia debe reportarse inmediatamente a una habitación segura.
5. Los maestros en salas seguras deben revisar el monitor antes de permitir que cualquier persona acceda a la sala en una situación de emergencia.

Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela tendría que depender en un consentimiento escrito de los padres ya presentado a la escuela para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

Información de cierre de emergencia de la escuela

Cada año, el distrito pide que los padres completen una forma de comunicado de emergencia para proveer información de contacto en caso de que la escuela esté despedida temprano o el comienzo esté atrasado a causa de tiempo severo u otra emergencia, o si el campus tiene que limitar acceso a causa de una amenaza de seguridad.

El distrito dependerá en la información de contacto en archivo con el distrito para comunicarse con padres en una situación de emergencia, que puede incluir mensajes de tiempo actual o mensajes automáticos. Es crucial notificar a la escuela de su hijo cuando un número de teléfono suministrado previamente al distrito ha cambiado.

Si el plantel tiene que cerrar, atrasar el comienzo, o limitar acceso al edificio a causa de una emergencia, el distrito también alertará a la comunidad por las maneras siguientes: llamadas telefónicas.

[Ver **Comunicaciones automáticas, emergencia** en página 35 para más información.]

Cambio de horario

Cambios deben de ser aprobados por un administrador del plantel.

Instalaciones escolares

Uso por los estudiantes antes y después del día escolar

Ciertas áreas de la escuela serán accesibles para los estudiantes antes y después de la escuela para propósitos específicos. Se requiere que los estudiantes permanezcan en el área donde está programada su actividad.

Las siguientes áreas están abiertas para los estudiantes antes de la escuela, comenzando a las 7:15 a.m.

Gimnasio y Cafetería

A menos que el maestro o el patrocinador estén supervisando una actividad, el estudiante no podrá ir a un área del edificio o plantel.

Después de la salida de la escuela por la tarde, a menos que un estudiante participe en una actividad bajo la supervisión de un maestro u otro empleado o adulto autorizado, o a menos que los estudiantes tengan permiso para permanecer en el plantel de acuerdo con la política FNAB, los estudiantes deben abandonar el campus de inmediato.

Conducta antes y después del día escolar

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

Uso de los pasillos durante el horario de clases

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

Servicios de cafetería

El distrito participa en el Programa de Desayuno Escolar y el Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutricionalmente balanceadas diariamente de acuerdo con los estándares establecidos en la ley estatal y federal.

El distrito sigue las pautas federales y estatales con respecto a los alimentos de valor nutricional mínimo que se sirven o venden en las instalaciones escolares durante el día escolar. [Para más información, ver política CO (LEGAL).]

A los estudiantes participantes se les ofrecerán las mismas opciones de comida que sus compañeros y no se les tratará de manera diferente a sus compañeros.

Debido a las leyes federales. Los padres solo pueden traer comida o bebidas para su propio estudiante. No se permite compartir con otros estudiantes. Para los padres que traen el almuerzo de sus hijos, se les permitirá sentarse en el área designada para invitados con su hijo. El niño puede elegir un amigo para sentarse con ellos, pero deben comer de la cafetería o su propio almuerzo traído de casa.

Las magdalenas que se traigan al campus para celebrar el cumpleaños de un estudiante solo podrán ser un regalo comprado en la tienda. El obsequio se le dará al maestro de aula para servir en el momento mejor acomodado.

Biblioteca

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas y otros materiales disponibles para tareas de clase, proyectos y placer de leer o escuchar.

Reuniones de grupos no relacionado con el currículo

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

Excursiones auspiciadas por la escuela

Periódicamente, el distrito lleva a los estudiantes de excursión con fines educativos.

Un padre debe proporcionar su permiso para que un estudiante participe en una excursión.

El distrito puede pedir al padre que brinde información sobre el proveedor médico del estudiante y la cobertura del seguro y también puede pedirle al padre que firme una renuncia que permita el tratamiento médico de emergencia en caso de que el estudiante sufra un accidente o enfermedad durante la excursión.

El distrito puede solicitar una tarifa a cambio de la participación del estudiante en una excursión para pagar los gastos tales como transporte, ingreso y comidas; sin embargo, no se le denegará la participación a un estudiante por necesidades económicas. EL distrito periódicamente toma a estudiantes a viajes con propósitos educativos.

Inspecciones

Propiedades del distrito

Los escritorios, casilleros, tecnología proporcionada por el distrito y artículos similares son propiedad del distrito y se proporcionan para que los usen los estudiantes para su comodidad. La propiedad del distrito puede ser inspeccionada o revisada en cualquier momento sin aviso. Los estudiantes no deben pretender privacidad en cuanto a la propiedad del distrito.

Los estudiantes son responsables de cualesquier artículos –hallados en la propiedad del distrito que se brinde al estudiante– que estén prohibidos por ley, por la política del distrito o por el Código de Conducta Estudiantil.

Inspecciones en general

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones.

Los oficiales del distrito pueden inspeccionar a los estudiantes, a sus pertenencias y a sus vehículos de conformidad con la ley y la política del distrito. Las inspecciones de estudiantes se realizarán sin discriminar en función de, por ejemplo, una sospecha razonable, el consentimiento voluntario o de conformidad con la política del distrito que dispone procedimientos de seguridad sin sospecha, incluido el uso de detectores de metales.

De conformidad con el Código de Conducta Estudiantil, los estudiantes son responsables de los artículos prohibidos que se hallen en su poder; entre ellos, los artículos entre sus pertenencias o en vehículos estacionados en la propiedad del distrito.

Si existe una sospecha razonable para creer que la inspección de la persona, las pertenencias o el vehículo de un estudiante arrojarán evidencia sobre la violación del Código de Conducta Estudiantil, un oficial del distrito puede realizar una inspección de acuerdo con la ley y las normas del distrito.

Detectores de Metales

Para mantener un entorno de aprendizaje seguro y disciplinado, el distrito se reserva el derecho a someter a los estudiantes a inspecciones mediante detectores de metales cuando ingresan al plantel del distrito y salen de él, y en las actividades auspiciadas por la escuela.

Perros entrenados

El distrito usará perros entrenados para realizar pruebas de detección de artículos prohibidos escondidos, entre ellos, drogas y alcohol. Las pruebas de detección mediante perros entrenados no se avisarán con antelación. No se usarán los perros con los estudiantes, pero es posible que se les pida a los estudiantes que dejen sus pertenencias en un área que será sometida a pruebas de detección, como un aula, un casillero o un vehículo. Si un perro alerta sobre un artículo o área, este podrá ser inspeccionado por los oficiales del distrito.

Dispositivos de telecomunicación y otros dispositivos electrónicos

El uso del equipamiento del distrito y de sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Ver política CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se realizará en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para realizar una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede entregarse a una agencia del cumplimiento de la ley para determinar si se ha cometido un delito.

[Ver política FNF(LEGAL) y **Dispositivos electrónicos y recursos de tecnología** en la página 44 para más información.]

Acoso sexual

[Ver **violencia entre parejas, discriminación, acoso y retaliación** en la página 39.]

Eventos especiales

El distrito ofrece programas especiales para estudiantes dotados y talentosos, estudiantes sin hogar, estudiantes en cuidado de crianza, estudiantes bilingües, estudiantes migrantes, estudiantes de inglés, estudiantes diagnosticados con dislexia y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder preguntas sobre los requisitos de elegibilidad, así como sobre los programas y servicios ofrecidos en el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas sobre estos programas debe comunicarse con Michael Lide, Superintendente Adjunto de Currículo e Instrucción. Un padre puede proporcionar una nota escrita para salir de la participación.

Programa D.A.R.E.

D.A.R.E. (Drug Abuse Resistance Education) es un esfuerzo de colaboración realizado por agentes de la ley certificados por DARE, educadores, estudiantes, padres y la comunidad para ofrecer un programa educativo en el aula para prevenir o reducir el abuso de drogas y la violencia entre niños y jóvenes. El énfasis de DARE es ayudar a los estudiantes a reconocer y resistir las muchas presiones directas y sutiles que los influyen para experimentar con alcohol, tabaco, marihuana, inhalantes u otras drogas o para involucrarse en la violencia. El programa D.A.R.E. de la escuela media Wallace es implementado a través de los miembros de la policía del distrito escolar y los instructores de educación física de 5to grado.

Programa para dotados y talentosos

Los estudiantes identificados como dotados y talentosos participan en un programa que brinda oportunidades de aprendizaje que enfatizan una o más de las cuatro áreas de contenido principal. Los maestros, consejeros, padres u otras personas interesadas pueden nominar estudiantes. Los paquetes de nominación están disponibles en la oficina de la escuela. Los datos recopilados a través de evaluaciones objetivas y subjetivas se utilizarán para determinar la elegibilidad individual para el programa. Se debe obtener el consentimiento de los padres por escrito antes de realizar cualquier prueba especial. Los padres serán notificados por escrito al seleccionar al estudiante para el programa de superdotados. Las preguntas sobre el programa de superdotados deben dirigirse al Coordinador de Educación para superdotados.

Programa Toma de vuelo

El programa toma vuelo es un programa de capacitación en instrucción de idiomas que está respaldado por el Scottish Rite para enseñar lectura a estudiantes con dislexia. Los estudiantes identificados con una necesidad de lectura pueden ser ubicados en este programa a través del Equipo de Respuesta a la Intervención o el comité A.R.D.

Clases Académicas Avanzadas 6to Grado

La escuela media Wallace ofrecerá cursos avanzados en matemáticas, ciencias / estudios sociales y artes del idioma inglés para el año escolar académico 2018-2019. La colocación inicial

en los cursos avanzados se basará en los puntajes de Lectura y Matemáticas de 5to grado de la Evaluación de Preparación Académica del Estado de Texas (STAAR), que cumplieron con los criterios de la Agencia de Educación de Texas (TEA) para el rendimiento avanzado y / o la recomendación del maestro, la recomendación de los padres y los Dotados y colocación con talento.

Sociedad Nacional de Honor

La Sociedad Nacional de Honor de escuelas elementales de la escuela media Wallacel es una rama de la National Elementary Honor Society (NEHS). Los procedimientos oficiales están documentados en el manual de la organización. Comuníquese con la oficina de la escuela para obtener información sobre las pautas de elegibilidad y mantenimiento. Esta membresía es para estudiantes de sexto grado solo con una ceremonia de inducción por año escolar.

Un estudiante que tiene o está en riesgo de tener dislexia o una dificultad relacionada con la lectura es elegible para participar en el Programa de Libros Hablados de la Comisión de Bibliotecas y Archivos del Estado de Texas, que proporciona audiolibros de forma gratuita a tejanos con discapacidades visuales, físicas o de lectura.

Pruebas estandarizadas

STAAR (Evaluación de la preparación académica del estado de Texas) **Grados 3–8**

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado están requeridos tomar la evaluación del estado, llamado STAAR, en las siguientes materias:

- Matemáticas, cada año en los grados 3–8
- Lectura, cada año en los grados 3–8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7
- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley para que un estudiante sea promovido al próximo nivel de grado, a menos que el estudiante esté matriculado en un curso de lectura o de matemáticas de un nivel más alto que el nivel de grado actual del estudiante. Exenciones se puede aplicar para estudiantes inscritos en un programa de educación especial si el comité de admitir, revisar, y despedir (ARD) concluye que el estudiante ha hecho progreso suficiente en el plan individual de educación (IEP). [Ver **Promoción y Repetición de grado** en la página 62 para más información.]

STAAR Alternativa 2 es disponible para los estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial quien cumplen con criterio establecido por el estado como determinado por el comité ingreso, revisión, y expulsión (ARD) de un estudiante.

STAAR Español es disponible para estudiantes elegibles para quien una versión en español de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

Esteroides

La ley estatal prohíbe a los estudiantes poseer, dispensar, administrar o administrar un esteroide anabólico. Los esteroides anabólicos son solo para uso médico, y solo un médico puede recetar su uso.

El desarrollo del cuerpo, la mejora muscular o el aumento de la masa muscular o la fuerza mediante el uso de un esteroide anabólico o una hormona de crecimiento humano por parte de un estudiante sano no es un uso médico válido y es un delito penal.

Los estudiantes que participan en la competencia atlética de UIL pueden estar sujetos a pruebas aleatorias de esteroides. Puede encontrar más información sobre el programa de pruebas de UIL en el sitio web de UIL en <http://www.uiltexas.org/health/steroid-information>

Estudiantes en la custodia del estado

En un esfuerzo por proporcionar estabilidad educativa, el distrito ayudará a cualquier estudiante que se encuentre actualmente o recién colocado en cuidado de crianza (custodia temporal o permanente del estado, a veces denominado cuidado sustituto) con el proceso de inscripción y registro, así como otros servicios educativos durante la inscripción del alumno en el distrito.

[Ver **Estudiantes al cuidado del estado** en la página 20 para más información.]

Estudiantes que no tienen hogar

Se alienta a los padres a informar al distrito si su hijo está viviendo sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias. 903-575-2000. Se alienta a los padres a informar al distrito si su hijo está viviendo sin hogar. El personal del distrito puede compartir recursos que puedan ayudar a las familias.

[Ver **Estudiantes que no tienen hogar** en la página 20.]

Estudiantes oradores

Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de los eventos escolares mencionados anteriormente, el estudiante debe presentar su nombre de acuerdo con la política FNA (LOCAL). Si un estudiante cumple con los criterios de elegibilidad y desea presentar uno de En los eventos escolares mencionados anteriormente, el estudiante debe presentar su nombre de acuerdo con la política FNA (LOCAL).

Prevención e intervención del abuso de sustancias

Si le preocupa que su hijo pueda estar usando o esté en peligro de experimentar, usar o abusar de drogas ilegales u otras sustancias prohibidas, comuníquese con el consejero de la escuela. El consejero escolar puede proporcionarle una lista de recursos comunitarios que pueden ser de ayuda para usted. El Departamento de Servicios de Salud del Estado de Texas (DSHS) mantiene información sobre los servicios de intervención de salud mental y abuso de sustancias de los niños en su sitio web: [Salud mental y abuso de sustancias](#).

Conciencia del suicidio y apoyo a la salud mental

El distrito está comprometido a asociarse con los padres para apoyar el desarrollo mental, emocional y conductual saludable de sus estudiantes. Si le preocupa su hijo, visite [Prevención del suicidio de Texas](#) o comuníquese con el consejero de la escuela para obtener más información relacionada con los servicios de prevención del suicidio disponibles en su área.

También puede comunicarse con la Línea Nacional de Prevención del Suicidio al 1-800-273-8255.

Escuela de verano

La sesión de la escuela de verano se llevará a cabo para los estudiantes que no cumplan con los requisitos mínimos en el STAAR (Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas) o que reprobaron las clases académicas durante el año escolar. Se espera que los estudiantes que no cumplan con los requisitos estatales de asistencia obligatoria asistan.

Tardanzas

Después de la cuarta tardanza por período de calificación a cualquier salón de clase, el maestro se comunicará con los padres. El estudiante puede ser puesto en detención de almuerzo. Los casos repetidos de tardanzas resultarán en una acción disciplinaria más severa, de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante.

Libros de texto, libros de texto electrónicos, equipo tecnológico, y otros materiales de instrucción

Los libros de texto y otros materiales instruccionales aprobados por el distrito son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, según el curso y los objetivos del curso. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que no devuelve un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o el daño sea pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los recursos instructivos necesarios o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

Si el distrito no proporciona calculadoras gráficas para un curso que necesita usarlas, un estudiante puede usar una aplicación de calculadora que tenga las mismas características que

una calculadora gráfica en un teléfono, computadora portátil, tableta u otro dispositivo de computación, en lugar de una calculadora gráfica.

Transferencias

El director de la escuela está autorizado a transferir un estudiante de un salón a otro.

[Ver **Asignaciones/Transferencias de seguridad** en la página 20, **Acoso** en la página **Error! Bookmark not defined.**, y **Estudiantes que tienen problemas de aprendizaje o que necesitan servicios de educación especial o sección 504** en la página 21, para otras opciones de transferencias.]

Transportación

Viajes auspiciados por la escuela

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. De manera autorizada por el director, un entrenador o patrocinador de una actividad extraescolar puede establecer procedimientos relacionados a hacer una excepción a este requisito cuando el padre o la madre pide que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre/la madre. [Ver **Excursiones auspiciadas por la escuela** en la página 68 para obtener más información.]

Autobuses y otros vehículos de la escuela

El distrito hace que el transporte en autobús escolar esté disponible para todos los estudiantes que viven a dos o más millas de la escuela y para cualquier estudiante que no tenga hogar. Este servicio se proporciona sin costo para los estudiantes.

Las rutas y paradas de los autobuses se designarán anualmente, y cualquier cambio será publicado en la escuela y en el sitio Web del distrito. Por la seguridad del conductor del vehículo y todos los pasajeros, estudiantes deben subirse en los autobuses u otros vehículos solamente en las paradas autorizadas, y los conductores deben descargar los pasajeros solamente en paradas autorizadas; para más información puede llamar al (903) 575-2090.

[Ver **Código de conducta estudiantil** para las pautas de transporte a DAEP.]

Se espera que los estudiantes ayuden al personal del distrito a garantizar que los autobuses y otros vehículos del distrito permanezcan en buenas condiciones y que el transporte se proporcione de manera segura. Al viajar en vehículos del distrito, incluidos los autobuses, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta del Estudiante. Los estudiantes deben:

- Siguen las instrucciones del conductor en todo momento.
- Ingresen y salgan del vehículo de manera ordenada en la parada designada.
- Mantengan los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañen el vehículo o su equipo.

- No saquen la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventana, no sostengan ningún objeto por la ventana ni arrojen objetos dentro o fuera del vehículo.
- No posean ni usen ninguna forma de tabaco o cigarrillos electrónicos en ningún vehículo del distrito.
- Observen todas las reglas habituales del salón.
- Estén sentados mientras el vehículo está en movimiento.
- Se abrochen los cinturones de seguridad, si están disponibles.
- Esperen la señal del conductor al salir del vehículo y antes de cruzar en frente del vehículo.
- Sigam cualquiera otra regla establecida por el operador del vehículo.

Mala conducta será castigada de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante; el privilegio de viajar en un vehículo del distrito, incluido un autobús escolar, puede suspenderse o revocarse.

Vandalismo

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrajar, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

Cámaras de video

Por razones de seguridad, el equipo de grabación de video y audio se usa para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video y audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil.

De acuerdo con la ley estatal, el padre de un estudiante que recibe servicios de educación especial, un empleado (como define este término la ley), un director o subdirector, o la Mesa Directiva, puede realizar una solicitud escrita para que el distrito coloque un equipo de grabación de video y audio en ciertos salones de clase independientes de educación especial. El distrito notificará antes de colocar una cámara de video en un salón de clase u otro escenario en que su estudiante reciba servicios de educación especial. Para obtener más información o para solicitar la instalación y la operación de estos equipos, hable con el director del plantel o Marilyn Logan, quien es la persona designada por el distrito para coordinar la implementación de y el cumplimiento con esta ley.

[Ver EHBAF(LOCAL).]

Visitantes a la escuela

Visitantes en general

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito. Al llegar al campus, todos los padres y otros visitantes deben estar preparados de demostrar identificación.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela. Aunque la visita está autorizada antes de llegada del visitante, el individuo debe presentarse en la oficina.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

Personas sin autorización

De acuerdo con el Código de Educación 37.105, un administrador de la escuela, oficial de recursos de escuela (SRO), u oficial de policía del distrito tiene la autoridad de rechazar la entrada o expulsar a una persona de propiedad del distrito si la persona se niega a salir pacíficamente bajo pedido y:

- La persona presenta un riesgo sustancial de daño a cualquier persona; o
- La persona se comporta en una manera que no es apropiada para un ambiente escolar y la persona persiste en el comportamiento después de recibir una advertencia verbal que el comportamiento es inapropiado y puede resultar en la denegación de entrada o la expulsión.

Apelaciones respecto a la denegación de entrada o expulsión de propiedad del distrito se puede estar presentado de acuerdo con la regla FNG(LOCAL) o GF(LOCAL).

[Ver Código de Conducta Estudiantil.]

Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes

Grupos de negocios, cívicos, y juveniles

El personal puede invitar a representantes de sociedades patrióticas enumeradas en el Título 36 del Código de los Estados Unidos para presentar información a los estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad. Para presentar información a los estudiantes interesados sobre la membresía en la sociedad.

Voluntarios

Para más información y para completar una solicitud. Para más información y completar una solicitud.

Darse de baja de la escuela

Cuando un estudiante menor de 18 años abandona la escuela, los padres o el tutor legal deben presentar una solicitud escrita al director, donde se especifiquen los motivos de la extracción y el último día que asistirá el alumno. En la oficina del director hay formularios de extracción disponibles.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salirse de la escuela sin la firma de los padres.

Tenga a bien notificar a la escuela al menos tres días antes de la extracción para que los expedientes y documentos puedan prepararse.

Glosario

ACT, o la Prueba Universitaria Americana, se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

ACT-Aspire se refiere a una evaluación que tomó el lugar de ACT-Plan y es designado como evaluación de preparación para el ACT. Normalmente está tomado por estudiantes en el grado 10.

ARD es el comité de ingreso, revisión, y expulsión convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El estudiante elegible y sus padres son parte del comité.

Código de Conducta Estudiantil es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva e identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante de un salón de clases, de la escuela, o de un vehículo del distrito.

Comité de revisión de asistencia es responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% o, en algunas casos, al 75%, de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido o una nota final perdida por las ausencias.

CPS significa Servicios Protectores de Niños por sus siglas en inglés.

DAEP es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

DFPS es el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas.

DPS es el Departamento de Seguridad Pública de Texas.

ESSA es la Ley federal Every Student Succeeds.

Evaluaciones EOC (fin de curso) son, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR.

Evaluaciones obligatorias del estado son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar evaluaciones STAAR del fin de cursos aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

FERPA se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio, por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

IEP significa del programa de educación personalizada y es el expediente escrito preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

IGC es el comité de graduación individual, formado según la ley estatal para determinar la elegibilidad de un estudiante para graduarse cuando el estudiante no ha demostrado rendimiento satisfactorio en no más que dos de las evaluaciones requeridos por el estado.

Instrucción acelerada es un programa intensivo suplementario diseñado para responder a las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y aptitudes requeridas para su nivel de grado y/o como resultado de no realizar el estándar de aprobación en una prueba obligatoria del estado.

ISS se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

Plan Personal de Graduación (PGP) se requiere para todos los estudiantes de escuela secundaria y para cualquier estudiante en la escuela media que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

PSAT es la evaluación de preparación para el SAT. También, lo determina quien recibirá la beca de Mérito Nacional.

SAT se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

Se requiere para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Álgebra I, Biología, e Historia de los Estados Unidos.

Sección 504 es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

SHAC significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito, también como proveer ayuda con otros asuntos del bienestar de estudiantes y empleados.

STAAR Alternativa 2 es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

STAAR es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos.

STAAR Español es una evaluación alternativa obligatoria del estado suministrado a estudiantes elegibles para quien una versión española de STAAR es la medida más apropiada de su progreso académico.

TAC significa el código administrativo de Texas, por sus siglas en ingles.

También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

TELPAS significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices de inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

TSI significa la evaluación de Texas Success Initiative, una evaluación designado a medir las habilidades de lectura, matemáticas, y escritura que debe tener estudiantes entrando al nivel de universidad para hacerse exitosos en programas universitarios en universidades e institutos universitarios públicos de Texas.

TXVSN significa es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

UIL se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

Note que se puede revisar las políticas de la Mesa Directiva en cualquier momento. Para el contexto legal y la copia más corriente de las políticas, visite <https://pol.tasb.org/Home/Index/1133>. Abajo está el texto de la política FFI(LOCAL) de Mount Pleasant ISD desde la fecha en que se finalizó este Manual para este año escolar.

Bienestar del estudiante: Libertad de intimidación

Política FFI (LOCAL) adoptada el 20/10/2017

Nota: Esta política aborda el acoso escolar de los estudiantes del distrito. A los fines de esta política, el término el acoso incluye el acoso cibernético.

Para las disposiciones sobre discriminación y acoso que involucran a estudiantes del Distrito, vea FFH. Tenga en cuenta que FFI se utilizará junto con FFH para ciertas conductas prohibidas. Para informar requisitos relacionados con abuso y negligencia infantil, ver FFG.

Intimidación está prohibido

El Distrito prohíbe el acoso escolar, incluido el acoso cibernético, según lo define la ley estatal. Represalias contra cualquier persona involucrada en el proceso de queja es una violación de la política del Distrito y es prohibido.

Ejemplos

La intimidación de un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Represalias

La intimidación de un estudiante puede ocurrir por contacto físico o por medios electrónicos y puede incluir novatadas, amenazas, burlas, burlas, confinamiento, asalto, demandas de dinero, destrucción de propiedad, robo de posesiones valiosas, insultos, difusión de rumores u ostracismo.

Ejemplos

Ejemplos de represalias pueden incluir amenazas, difusión de rumores, ostracismo, asalto, destrucción de propiedad, castigos injustificados o reducciones de grado injustificadas. Represalias ilegales no incluyen pequeños desaires o molestias.

Reclamo falso

Un estudiante que intencionalmente hace un reclamo falso, ofrece declaraciones falsas o se niega a cooperar con una investigación del Distrito sobre el acoso escolar estará sujeto a acciones disciplinarias.

Informe oportuno

Los informes de intimidación se realizarán lo antes posible después del presunto acto o conocimiento del presunto acto. No informar inmediatamente puede afectar la capacidad del Distrito para investigar y abordar la conducta prohibida.

Procedimientos de reporte

Reporte de estudiantes

Para obtener asistencia e intervención, cualquier estudiante que crea que él o ella ha sufrido acoso (bullying) o cree que otro estudiante ha sufrido acoso informar inmediatamente los supuestos actos a un maestro, consejero escolar, director u otro empleado del distrito. El superintendente desarrollará procedimientos que permitan a un estudiante anónimamente informar un supuesto incidente de acoso escolar.

Informe del empleado

Cualquier empleado del Distrito que sospeche o reciba un aviso de que un estudiante o grupo de estudiantes tiene o puede haber experimentado la intimidación deberá notificar de inmediato al director o la persona designad.

Formato de informe

Se puede hacer un informe oralmente o por escrito. El director o persona designada deberá reducir cualquier informe oral a forma escrita.

Notificación de informe

Cuando se informa una denuncia de acoso escolar, el director o la persona designada deberán notificar a un padre de la presunta víctima en o antes del tercer día hábil posterior a la denuncia del incidente. El director o el designado también notificarán a un padre del estudiante que supuestamente participó en la conducta dentro de un período de tiempo razonable después de que se informa el incidente.

Conducta Prohibida

El director o la persona designada determinarán si las acusaciones en el informe, si se prueban, constituiría una conducta prohibida según la definición de la política FFH, incluida la violencia de pareja y acoso o discriminación por motivos de raza, color, religión, sexo, género, origen nacional o discapacidad Si es así, el Distrito procederá bajo la política FFH. Si las acusaciones pudieran constituir tanto la conducta prohibida como la intimidación, la investigación bajo FFH incluirá una determinación en cada tipo de conducta.

Investigación del informe

El director o persona designada llevará a cabo una investigación apropiada basada en las alegaciones en el informe El director o la persona designada deberán tomar inmediatamente medidas provisionales calculadas para evitar intimidación durante el curso de una investigación, si corresponde.

Conclusión de la investigación

En ausencia de circunstancias atenuantes, la investigación debe completarse dentro de diez distritos días hábiles a partir de la fecha del informe inicial alegando intimidación; sin embargo, el director o el designado deberán tomar tiempo adicional si es necesario para completar una investigación exhaustiva.

El director o persona designada deberá preparar un informe final escrito de la investigación. El informe incluirá una determinación de si ocurrió la intimidación y, de ser así, si la víctima usó defensa personal razonable. Se enviará una copia del informe al Superintendente o su designado.

Aviso a los padres

Si se confirma un incidente de intimidación, el director o la persona designada deberán notificar de inmediato los padres de la víctima y del estudiante que participó en la intimidación.

Acción del distrito

Intimidación

Si los resultados de una investigación indican que ocurrió la intimidación, el Distrito deberá prontamente responder tomando las medidas disciplinarias apropiadas de acuerdo con el Código de Estudiantes del Distrito de conducta y puede tomar medidas correctivas razonablemente calculadas para abordar la conducta. El distrito puede notificar a la policía en ciertas circunstancias.

Disciplina

Un estudiante que es víctima de acoso escolar y que utilizó una legítima defensa personal en respuesta a la intimidación no estará sujeta a medidas disciplinarias.